----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 13:05 trece horas con quince minutos del día jueves 31 de Marzo de 2022 dos mil veintidós, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. -------------------------------------------------------------- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como las señoras y señores regidores, Carla Verenice Esparza Quintero, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández, Luis Ernesto Munguía González, Carla Helena Castro López y Francisco Sánchez Gaeta.------- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 13:07 trece horas con siete minutos, del día jueves 31 treinta y uno de Marzo de 2022 dos mil veintidós, en virtud de contarse con la asistencia de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **2.** **Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día. Solicito al secretario general dé lectura de la misma para su consideración”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, a continuación daré lectura a la propuesta de la orden del día. Punto número uno, asistencia y declaración del quórum legal. Punto número dos, lectura y aprobación del orden del día. Punto número tres, lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado veintiocho de febrero de 2022. Punto número cuatro, lectura, discusión y en su caso aprobación de puntos de acuerdo e iniciativas agendadas. Punto número cinco, lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias permanentes. Punto número seis, presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Ypunto número siete, cierre de la Sesión. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Está a su consideración señores regidores, regidoras y síndico, el orden del día al que se le dio lectura. Por lo que de no haber comentario u observación al mismo, procederé a su votación. Solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar el orden del día, manifestándolo levantando su mano. ¿A favor?...a ver”. La C. Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero: “Asuntos generales” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Esta es una propuesta de la orden del día.” La C. Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero: “Si por eso es mi pregunta, antes de someter mi votación, estoy preguntando si se puede considerar el integrar a la orden del día asuntos generales. Es una sesión ordinaria.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, voy a proponerla que se someta a votación, si se toman también ese punto de asuntos generales. Propongo que quienes estén a favor de que se someta o que se considere un punto de asuntos generales, levantar la mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?. Se asienta que se tuvo en la presente votación, un voto a favor por parte de la C. Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero, quince en contra y cero abstenciones. Ahora sí, propongo…solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar el orden del día como se leyó, pidiéndoles levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?. Señor secretario favor de dar la votación que tuvimos.” El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, tenemos dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------------- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: ----------------- **1.** Asistencia y declaración del quórum legal. **2.** Lectura y aprobación del orden del día. **3.** Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 28 veintiocho de Febrero de 2022 dos mil veintidós. **4.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de Puntos de Acuerdo e Iniciativas agendadas. **4.1** Aprobación del nombramiento de los Ciudadanos que habrán de fungir en el cargo de Juez Municipal, de conformidad a la convocatoria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento. **4.2** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la celebración de un convenio de colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género a celebrarse con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco para la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres “CDM” en nuestro municipio. **4.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la renovación del comodato otorgado al Sistema DIF Municipal el bien inmueble ubicado en calle Río Tibet esquina Río Santiago en la colonia Agua Azul de esta ciudad, destinado anteriormente a un Centro de Atención de Desarrollo Infantil (CADI) para convertirse ahora en Casa y/o refugio de paso para personas en situación vulnerable. **4.4** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la renovación del contrato de prestación de servicios a celebrarse con la empresa INETUM MÉXICO, S.A. DE C.V. y Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V. para la tramitación y expedición del pasaporte mexicano, vigente con efectos retroactivos a partir del 1° de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022. **4.5** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la celebración de un contrato de comodato con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para la entrega de una fracción del inmueble propiedad municipal ubicado en el interior la Delegación Municipal de Las Juntas, para destinarse única y exclusivamente como oficina de la Delegación Estatal en Jalisco de la SADER, en donde se brinde atención a los programas de fomento agropecuario y desarrollo rural a los Municipios de Cabo Corrientes y Puerto Vallarta**. 4.6** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, se autorice la inscripción en el listado de peritos traductores en la celebración de actos del Registro Civil a la C. María Virginia Rivas Hernández, en los idiomas inglés-español y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y hasta el día 31 de Marzo de 2023**. 4.7** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la participación del municipio en el Programa “Barrios de Paz” para el ejercicio fiscal 2022, así como la suscripción del respectivo convenio y su anexo técnico, de conformidad con los términos de la convocatoria expedida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, así como las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el pasado 15 de Marzo de 2022. **4.8** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, durante la administración 2021-2024, elaborada por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), como instrumento práctico diseñado para ayudar a los ayuntamientos a orientar su trabajo de manera ordenada, eficiente, y enfocada a que asuman sus responsabilidades. **4.9** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la actualización del atlas de riesgo por amenazas naturales del año 2014, y por consiguiente la compra de equipo especializado para su elaboración. **4.10** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los Regidores, C.C. Christian Eduardo Alonso Robles, Sara Mosqueda Torres, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera y Pablo Ruperto Gómez Andrade, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento la habilitación de un módulo de atención médica pre hospitalaria en el edificio público que alberga la Unidad Municipal Administrativa (UMA). **4.11** Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la creación del Reglamento Municipal antiruido para evitar la contaminación auditiva por exceso en los decibeles permitidos. **5.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias permanentes. **5.1** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Ordenamiento Territorial y Servicios Públicos, que resuelve la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor, José Rodríguez González, mediante la cual propuso a este Ayuntamiento la regulación y recuperación de las guarniciones y machuelos de las banquetas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.2** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Gobernación, que resuelve la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos, mediante la cual propuso a este Ayuntamiento la reforma a los artículos 28 fracción II, y 87, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. **6.** Presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento. **7.** Cierre de la Sesión. --------------------------------------------------------------------------------------------- **3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 28 veintiocho de Febrero de 2022 dos mil veintidós.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el pasado veintiocho de Febrero de dos mil veintidós. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo cuarenta y dos fracción dos, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada anteriormente. Solicito en votación económica, quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el veintiocho de Febrero del año dos mil veintidós, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra?, ¿Abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, tenemos dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. --------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Una vez aprobada la omisión de la lectura, someto a su aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiocho de febrero de dos mil veintidós. Quienes estén de acuerdo en su aprobación, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. La C. Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero: “Yo me abstuve”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Perdón corrijo, son quince votos a favor, cero en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte de la C. Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero .------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de Puntos de Acuerdo e Iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de puntos de acuerdo e iniciativas agendadas. Solicito al secretario general dé lectura de los asuntos que se tienen enlistados en este apartado. Adelante señor secretario”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.1 Aprobación del nombramiento de los Ciudadanos que habrán de fungir en el cargo de Juez Municipal, de conformidad a la convocatoria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si alguien tiene por ahí alguna propuesta. Adelante síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Su servidor. En mi carácter de síndico municipal, de las solicitudes para ser jueces municipales el suscrito de una revisión exhaustiva de cada uno de los expedientes, tiene seis sugerencias para que funjan como jueces municipales. Me voy a permitir dar lectura a los nombres de los jueces municipales que el suscrito ha propuesto, son tres mujeres, tres varones, para conservar el concepto de la equidad de género por supuesto, pero también en atención a sus curriculums y a su experiencia. Como primer lugar cito al licenciado Miguel Octavio Nungaray Talavera. Como segundo abogado que propongo, el licenciado Felipe Abarca Hernández. Como siguiente abogado asesor que propongo como juez municipal, es al licenciado Benito Gutiérrez González. Como siguiente abogada que propongo como juez municipal, es a la licenciada en derecho Jessica Cristina Pérez Carrillo. Siguiente abogada que encuentro que cumple con los requisitos por su experiencia, la licenciada Yareli Guadalupe Gómez Delgado. Y por último a la licenciada María del Carmen Wong López. Son los seis abogados señor presidente, que el suscrito síndico municipal ha encontrado en base a los expedientes y a su experiencia son los más calificados para fungir como jueces municipales. Queda a su consideración alguna otra propuesta”. La C. Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Me permite hacer uso de la voz?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias presidente. Yo quiero proponer también a su disposición por la…precisamente por su curriculum, por la experiencia y su vida que siempre ha sido pues muy honorable, a la licenciada Gabriela Pano Loera, que está en el segundo, en el listado que nos dieron es la número dos. A la licenciada Katia Vargas Guillen, que tiene amplia experiencia en juzgados y a la licenciada Carmina Palacios Ibarra, que ya es de todos conocidos también por su experiencia. Es…mande. Sí, Carmina es la seis, Carmina Palacios Ibarra, a Gabriela Pano Loera y Katia. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno. Vamos a tomar un orden, primero vamos a votar por la propuesta del síndico. Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar los nombramientos de los ciudadanos Miguel Octavio Nungaray Talavera, Felipe Abarca Hernández, Benito Gutiérrez González, Jessica Cristina Pérez Carrillo, Yareli Guadalupe Gómez Delgado y María del Carmen Wong López, para que funjan en el cargo de Juez Municipal, por un periodo a partir de su nombramiento y hasta el treinta de Septiembre de dos mil veinticuatro, favor de levantar su mano los que estén a favor. ¿En contra? ¿Abstenciones? Solicito señor secretario, dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, nombrar a los **C.C. Miguel Octavio Nungaray Talavera, Felipe Abarca Hernández, Benito Gutiérrez González, Jessica Cristina Pérez Carrillo, Yareli Guadalupe Gómez Delgado y María del Carmen Wong López**, como Jueces Municipales para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, quienes estarán en funciones a partir de su nombramiento con efectos hasta el día 30 de Septiembre de 2024. ---------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno. Pues vamos a continuar. Una vez que han sido aprobados sus nombramientos para fungir en el cargo de Juez Municipal, solicito a los ciudadanos Miguel Octavio Nungaray Talavera, Felipe Abarca Hernández, Benito Gutiérrez González, Jessica Cristina Pérez Carrillo, Yareli Guadalupe Gómez Delgado y María del Carmen Wong López, pasen al frente de éste recinto, a efecto de tomarles la protesta respectiva de ley, solicitando a los presentes ponerse de pie, por favor. ¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, así como las leyes y reglamentos que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, el estado y nuestro municipio?”. Los Protestados:“Sí protesto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “De no hacerlo así, que la Nación, el Estado y nuestro Municipio se lo demanden. En hora buena. Pasen a su lugar por favor”. ---------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto señor secretario”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la celebración de un convenio de colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género a celebrarse con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco para la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres “CDM” en nuestro municipio.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Este convenio de colaboración con la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, es para darle continuidad al programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género y fortalecer el Centro para el Desarrollo de las Mujeres, el cual continuará teniendo sus instalaciones de manera provisional en donde antes se ubicaba el Instituto Municipal de la Mujer. Estos centros preferentemente deben estar en las mismas instalaciones que el Instituto Municipal de la Mujer, sin embargo en el caso de nuestro Municipio, el instituto fue reubicado a un lugar que no tiene suficiente espacio para las dos instancias. Por lo que próximamente y de ser posible, se estará buscando un espacio con ubicación más accesible. ¿Si hay algún comentario? No habiendo más comentarios, solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar la iniciativa presentada por un servidor para la suscripción de un convenio con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, favor de levantar la mano los que estén a favor. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario, dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. --------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto señor secretario”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la renovación del comodato otorgado al Sistema DIF Municipal el bien inmueble ubicado en calle Río Tibet esquina Río Santiago en la colonia Agua Azul de esta ciudad, destinado anteriormente a un Centro de Atención de Desarrollo Infantil (CADI) para convertirse ahora en Casa y/o refugio de paso para personas en situación vulnerable.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo que…Ah sí, adelante regidora”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Bueno. Buenas tardes. Nada más una pregunta, lo van a dejar donde antes era el CADI en Agua Azul, pero ahí hay un dictamen de protección civil que está en riesgo porque pasa un arroyo pegadito ahí, por eso se quitó el CADI. Y también menciona se aprobó que lo del CDM se iba a colocar ahí, donde estaba antes el Instituto de la Mujer y ahí estaba, ¿entonces van a estar dos lugares en el mismo espacio?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, adelante secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Si regidora…este, previamente me comunique con el licenciado Roberto, que es el director del DIF, y él me informa que en estos momentos apenas se está viendo la factibilidad de llevar a cabo lo de la casa de albergue. Y si, temporalmente puede estar ahí la CDM, pero se está ya buscando un lugar que pueda ser más cercas del Instituto Municipal de la Mujer. Si acaso estarían temporalmente, pero no se van a quedar ahí”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo que de no haber más comentarios u observaciones, solicito en votación económica, quienes estén de acuerdo en turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de Gobernación y Justicia y Derechos Humanos, la solicitud de comodato presentada por el Director del Sistema DIF Municipal. Quienes estén a favor levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario, dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto señor secretario”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la renovación del contrato de prestación de servicios a celebrarse con la empresa INETUM MÉXICO, S.A. DE C.V. y Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V. para la tramitación y expedición del pasaporte mexicano, vigente con efectos retroactivos a partir del 1° de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como es de su conocimiento este contrato de prestación de servicios es necesario para la tramitación y expedición de los pasaportes mexicanos. Recordemos que el año pasado se aprobó por tres meses, de octubre a diciembre, y en esta ocasión es para el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, con el mismo costo mensual del dos mil veintiuno, es decir, ciento un mil doscientos seis pesos veintidós centavos, IVA incluido. Por lo que de no haber comentarios, solicito en votación económica…si regidora”. La C. Regidora, Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Gracias presidente. En virtud de ese punto quiero hacer el siguiente pronunciamiento, en el sentido de que existe una circular con número cero dos veintiuno diagonal veintiuno, emitido por el titular del área de sustanción y resolución del maestro Miguel Ricardo Aguirre Barroso del Instituto Federal de Telecomunicaciones, órgano interno de control, de fecha dieciocho de octubre dos mil veintiuno, publicada en el diario oficial de la federación con fecha dos de noviembre dos mil veintiuno, en la que se comunica la sanción impuesta a la empresa INETUM México sociedad anónima de capital variable, que es con quien se estaría celebrando este contrato de prestación de servicios, para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimiento de contratación o celebrar contratos regulados por las normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Por lo que quisiera solicitarles que se aprobará que se realice un oficio a la Secretaria de Relaciones Exteriores a efecto de conocer el estatus jurídico que guarda esta empresa y a su vez solicitarles que la licitación que realice con una empresa que oferte mejores condiciones en cuanto a costos por esos servicios. Aclarando que es la Secretaria de Relaciones Exteriores quien realiza la licitación para la prestación de los servicios, sin embargo como bien lo sabemos representa al Ayuntamiento un alto costo. Nota: no estoy diciendo que no se apruebe la celebración de este convenio como se propone, porque estoy consciente de ello, que el servicio debe continuar, sin embargo creo que debe estar en mejores condiciones para el municipio. Por eso concretamente solicito que se gire oficio a la Secretaria de Relaciones Exteriores, en donde se pregunte si existe algún impedimento para celebrar convenio con la empresa mencionada, derivado de esta circular que les menciono y si existe alguna licitación con alguna otra empresa cuyo costo sea menor o en su defecto se pueda analizar el cambio a otra con menor costo. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, buenas tardes. En este mismo tenor y conociendo que es correlativo a este tema, valdría la pena iniciar una gestión conjunta con el Ayuntamiento hermano de Bahía de Banderas para invitar, más bien exhortar a la Secretaria de Relaciones Exteriores a que ya establezca una oficina de tramites en la región. Sabemos que tenemos ya más de quinientos mil habitantes en conjunto, que amerita esa inversión y yo propondría que efectivamente sabemos que si dice la gestión para tratar de tener una…una oficina de esta importantísima dependencia aquí en nuestra región que aliviaría mucho este trámite, que aparte nos generaría beneficios, múltiples beneficios, porque ya no tendríamos que hacer estas erogaciones y además al ciudadano le daría la certeza de tener un documento tan importante de manera más rápida y expedita. Es cuánto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidor”. El regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “Si presidente, me podría repetir el costo mensualmente, porque usted mencionó ciento dos mil”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ciento un mil doscientos seis pesos veintidós centavos”. El regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Mensuales o anuales?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Mensuales. Es que se pagan empleados, se paga todos los servicios que tiene ahí. Eso es con cargo al erario municipal”. El regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “A lo que nosotros nos presentaron, nos dieron una cifra de setecientos veintiséis mil ciento catorce punto noventa y seis pesos mensuales. Eso fue del año…si”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Si, gracias señor presidente. Nada más para tratar de aclarar lo de la pregunta que nos hace el regidor Francisco. Si, así es, la cantidad mensual son de ochenta y siete mil doscientos cuarenta y seis punto setenta y cuatro pesos más IVA, por eso con el IVA, el impuesto al valor agregado nos da la cantidad de ciento un mil doscientos seis pesos”. El regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “Oye presidente, cual es la justificación del aumento del cuarenta y cuatro por ciento en relación al año pasado, porque el año pasado eran sesenta mil quinientos nueve punto cincuenta y ocho pesos, y ahora son ochenta y siete mil quinientos cuarenta y seis punto setenta y cuatro”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Si me permite compartir, aquí tengo el documento de lo que hemos estado erogando y aquí están las mismas cantidades. Si lo tienen ustedes a bien, una propuesta que sería viable seria turnarlo a la comisión para analizarlo”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Yo nada más el comentario presidente, si me permiten, es porque nos mandaron el contrato que la maestra había comentado la sesión donde se aprobó que nada más se dieran tres meses para revisarlo y se han de acordar todos, en ese contrato maneja otras cantidades, ciertamente lo que se aprobó había sido por sesenta mil pesos más IVA, lo que nos da un total de cerca de setenta mil hasta el mes de diciembre. Que era el contrato que ustedes nos hicieron llegar y en ese contrato hay una diferencia al formato de la documentación que nos entregan para la sesión del día de hoy, donde la cantidad es de ochenta y siete mil más IVA que da efectivamente la cantidad que comenta el presidente, ciento un mil. Valdría la pena revisarlo, al final entendemos que es una empresa que ya manda la Secretaria de Relaciones Exteriores y nosotros no tenemos mano para poder debatir o escoger otra, simplemente generar el acuerdo. Por lo que si creo que debemos de no solo el hecho de la votación sino también de exhortar a la Secretaria de Relaciones Exteriores en torno al contrato que tenemos con la empresa que obliga, más las modificaciones y el aumento que comenta el regidor Paco, junto con las observaciones que hace mi compañera la maestra María Elena, junto con Pablo. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si, es que la Secretaria de Relaciones es la que dice “esta es la empresa”. Nada más”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Presidente, ¿si me permite presidente?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidora”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Eso precisamente quería comentar con relación a lo que solicita mi compañera María Elena. Si tuviera alguna irregularidad pues evidentemente no estaría dada de alta ante la Secretaria de Relaciones Exteriores, si entiendo que hay un oficio, ya lo vimos, pero seguramente no es impedimento para que pueda fungir como…en lo que esta…con las acciones que está haciendo ¿no?. Creo que en relación a eso pues por eso está dado de alta en la Secretaria de Relaciones Exteriores. Y en lo demás estoy de acuerdo también con mis compañeros, en hacer un análisis nada más en esa diferencia. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo creo que en este caso no podemos parar precisamente que se sigan expidiendo los pasaportes, y desde luego que mandaremos un exhorto a la Secretaria de Relaciones Exteriores”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “En ese sentido iba mi comentario precisamente, tenemos que continuar porque no puede detenerse ¿no?. Nada más después hacer el estudio y hacer el exhorto como bien dice el alcalde, pero pues si tenemos que continuar con…ese es un mandato, no es que lo estemos eligiendo ni mucho menos ¿no?...”. La C. Regidora, Mtra. María Elena Curiel Preciado: “A ver nada más para…”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Pero déjame terminar por favor compañera”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, permíteme”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Si, por favor, nada más hacer el exhorto como dice el presidente y continuar con la empresa que la Secretaria de Relaciones Exteriores nos está poniendo ¿no? Es cuanto”. La C. Regidora, Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Si, nada más, presidente perdón”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, adelante regidora”. La C. Regidora, Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Nada más aclarar que en ningún sentido me estoy negando a que se dé el servicio, lo mencioné, estoy de acuerdo en que se dé este convenio, nada más quería hacer ese pronunciamiento, nada más por los altos costos. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Por lo que solicito en votación económica quienes estén de acuerdo en aprobar la iniciativa de acuerdo edilicio para la renovación del contrato de prestación de servicios a celebrarse con la empresa INETUM MEXICO, S.A. DE C.V., agregando precisamente las propuestas que dicen ahí, el exhorto a la secretaria. Quienes estén a favor. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario, dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto señor secretario”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la celebración de un contrato de comodato con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para la entrega de una fracción del inmueble propiedad municipal ubicado en el interior la Delegación Municipal de Las Juntas, para destinarse única y exclusivamente como oficina de la Delegación Estatal en Jalisco de la SADER, en donde se brinde atención a los programas de fomento agropecuario y desarrollo rural a los Municipios de Cabo Corrientes y Puerto Vallarta.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Este contrato de comodato se ha venido celebrando desde hace años con la entonces SAGARPA, hoy SADER del Gobierno Federal, para el préstamo temporal de una oficina en la delegación Las Juntas, con el objeto de que se tenga un módulo de atención a productores para el fomento agropecuario y desarrollo rural de los Municipios de Puerto Vallarta y Cabo Corrientes, donde se estará apoyando a ochocientos sesenta productores de ambos municipios, con una inversión de cinco millones cuarenta y seis mil ciento dieciséis pesos. Este convenio tendrá una vigencia a partir de su celebración y hasta el día treinta de Septiembre del año dos mil veinticuatro. Por lo que si hay algún comentario al respecto. Si regidor Diego”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Creo que es muy importante la apertura de esta oficina porque nos va a permitir contar, uno con la informacion, esta semana se abrieron los programas productivos para el campo, donde creo que podríamos aprovechar los medios de comunicación que tenemos, así como la dirección de comunicación social del Ayuntamiento, para informar la apertura de estos programas para el registro y poder hacer que nuestros ciudadanos que tienen prácticamente la vida en el campo, pudieran ser beneficiados con los programas estatales que se tienen en torno a los programas agroalimentarios. Entonces ver presidente si también pudiéramos aprovechar con esta…con este convenio la posibilidad de aprovechar la comunicación social para poder bajar también los programas que se están otorgando al campo y que tienen una durabilidad en corto tiempo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno. Por lo que de no haber más comentarios, solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar la presente iniciativa para la suscripción de un contrato de comodato para la instalación de oficina de la SADER, por lo que les pido levantar la mano quienes estén a favor. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario, dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstención. ---------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, se autorice la inscripción en el listado de peritos traductores en la celebración de actos del Registro Civil a la C. María Virginia Rivas Hernández, en los idiomas inglés-español y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y hasta el día 31 de Marzo de 2023.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo que solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar la inscripción en el listado de peritos traductores en la celebración de actos del Registro Civil a la ciudadana María Virginia Rivas Hernández, en los idiomas inglés-español y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y hasta el treinta y uno de Marzo de dos mil veintitrés, quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se informa que tenemos dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstención. ------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.7 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la participación del municipio en el Programa “Barrios de Paz” para el ejercicio fiscal 2022, así como la suscripción del respectivo convenio y su anexo técnico, de conformidad con los términos de la convocatoria expedida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, así como las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el pasado 15 de Marzo de 2022**. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En esta iniciativa solicito la modificación del punto de acuerdo segundo, para contemplar la erogación de cien mil pesos, que se destinarán al pago de profesionistas para el lapso de 03 tres meses, que continuarán sus actividades, una vez concluido el recurso otorgado por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, en virtud de así exigirlo las reglas de operación del programa para este año. Por lo que con la modificación que propongo, la redacción que se tiene en el punto segundo, pasaría a ser tercero. Solicito al Secretario General dé lectura de los puntos de acuerdo, con la redacción que quedaría”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente. A continuación me daré a la tarea de dar lectura a la propuesta de modificación de los puntos de acuerdo. Dice así: Primero**:** Se autoriza al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a participar en el Programa “Barrios de Paz” para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, con la finalidad de promover y reforzar en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Estado de Jalisco, en su página oficial el día quince de marzo del año dos mil veintidós, y de conformidad con las Reglas de Operación del Programa “Barrios de Paz” para el ejercicio fiscal dos mil veintidós. Para tal efecto se autoriza para la suscripción del convenio y anexo técnico respectivo en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal. Segundo**:** Se autoriza la erogación de recursos económicos por un monto de Cien mil pesos, única y exclusivamente para el pago a profesionistas por el lapso de 3 meses, los cuales iniciarán una vez concluido el recurso otorgado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Estado de Jalisco para este concepto de gasto. Tercero:En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, al convenio y a su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo que solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar la iniciativa del Programa Barrios de Paz, los que estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstención. -------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ------ **4.8 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, durante la administración 2021-2024, elaborada por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), como instrumento práctico diseñado para ayudar a los ayuntamiento a orientar su trabajo de manera ordenada, eficiente, y enfocada a que asuman sus responsabilidades.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Esta guía consultiva es una herramienta diseñada por el Gobierno Federal, que nos permite a los ayuntamientos evaluar nuestro desempeño en el ejercicio de las atribuciones y obligaciones, a través de indicadores que orientan nuestro trabajo de manera ordenada, eficiente y enfocada. Para estos efectos se propone designar como enlace del programa al Licenciado Enrique Márquez Hernández, Director de Desarrollo Institucional. Por lo que solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar la implementación de la guía consultiva en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, designándose como enlace al Licenciado Enrique Márquez Hernández, los que estén de acuerdo favor de levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstención. -------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.9** **Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la actualización del atlas de riesgo por amenazas naturales del año 2014, y por consiguiente la compra de equipo especializado para su elaboración.** El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Si me permite señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Gracias. Voy a leer unas líneas para las y los Vallartenses. Quiero resaltar la importancia de la actualización del Atlas de riesgo del dos mil catorce, porque es un tema muy importante, ya que constituye uno de los instrumentos que el gobierno federal nos ha otorgado en los últimos años, con la finalidad de aprobar el ordenamiento de los asentamientos humanos ya que tiene el objetivo de identificar los distintos tipos de riesgo asociados a peligros naturales como lo son los sismos, inundaciones, cuencas, tsunamis, desplazamientos de laderas, instrumentación de edificios, ciclones tropicales, entre otros. Se convierte en una herramienta necesaria para implementar medidas de reducción de vulnerabilidad y mitigación de dichas amenazas. En los últimos años hemos sido testigos de los fenómenos climáticos extremos que están siendo más frecuentes, con mayor gravedad y magnitud, es por lo tanto que sugiere la necesidad de actualizar el Atlas de Riesgo, que identifique la localización y sustentabilidad de las condiciones de origen del peligro para la población en nuestro municipio. Dejando en claro lo importante que es la actualización del atlas de riesgo los beneficios son los siguientes: Conocer la frecuencia e intensidad de los peligros en el territorio. Identificar los procesos físicos sociales que genera el riesgo. Visualizar proyecciones a futuro del impacto de un fenómeno. Implementar medidas preventivas en infraestructura expuestas a un riesgo. Eliminar el costo del impacto de un fenómeno. Estimar las necesidades de las áreas declaradas en emergencia o desastre. Concientizar a la población sobre el riesgo a los que está expuesta. Orientar políticas públicas para disminuir el riesgo y, por lo tanto, los desastres. Y tienen como finalidad: Integrar informacion de diferentes instituciones municipales para un mismo fin. Orientar los planes de desarrollo urbano. Valorar posibles escenarios de afectación a la presencia de algún fenómeno natural. Gestionar el uso correcto del suelo para no construir en zonas de peligro. Dar seguridad a las inversiones públicas y privadas ante eventos perturbadores. Facilitar la emisión de declaratorias de emergencia y desastre. Mejorar los procesos de contratación de seguros de infraestructura estratégica como escuelas y hospitales. Ya habiendo manifestado la importancia de actualizar el atlas de riesgo, se toma la opción de pedir el recurso económico para comprar el equipo especializado, que se ocupa para llevar a cabo su realización, ya que la subdirección de protección civil y bomberos cuenta con personal calificado para la elaboración de dicho instrumento, con esto podríamos minimizar el costo que se ha llevado a cabo. Tenemos como antecedente la celebración…la elaboración, perdón, del anterior Atlas de Riesgo en el cual se realizó el contrato de prestación de servicios profesionales en el año dos mil catorce y que se celebró para el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco denominado Universidad de Guadalajara, en el cual fue destinado un presupuesto de un millón doscientos catorce mil doscientos ochenta y seis pesos, pero no contaban con la informacion completa y como consecuencia no fue aceptada por el CENAPRED, Centro Nacional de Prevención de Desastres; SINAPROC Sistema Nacional de Protección Civil. Tomando como referencia este monto, lo que solicito en esta iniciativa que estoy proponiendo, es utilizar un estimado del presupuesto anterior por la cantidad del aproximado de quinientos setenta mil pesos, con la finalidad de comprar equipo especializado, mismos que vienen descritos en la iniciativa, para utilizarlo y ejecutarlo con el mismo personal que tenemos en el Ayuntamiento, para poder minimizar el costo y tener un mejor resultado. Otro beneficio de este sería que el equipo adquirido no solo se limitaría para esta actividad, sino también sería utilizado para otras funciones que se requieren dentro de la institución de protección civil. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo que solicito en votación económica…ah, regidora adelante”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Señor presidente, yo solicitaría nada más que también se turne a medio ambiente, debido a su naturaleza de la iniciativa, por favor. Para que se haga la votación. Para que también se turne a medio ambiente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Que se agregue”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo que solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar turnar para su estudio, análisis y posterior dictamen, a las Comisiones Edilicias de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Gobernación y Hacienda, la iniciativa del Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles, y Medio Ambiente…la iniciativa presentada por el Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles, quienes estén a favor de esta iniciativa, favor de levantar su mano. ¿En contra?. ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se informa que se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS; GOBERNACIÓN; HACIENDA y; MEDIO AMBIENTE.** -------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.10** **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los Regidores, C.C. Christian Eduardo Alonso Robles, Sara Mosqueda Torres, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera y Pablo Ruperto Gómez Andrade, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento la habilitación de un módulo de atención médica pre hospitalaria en el edificio público que alberga la Unidad Municipal Administrativa (UMA).** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: **MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** Los que suscriben C. **Christian Eduardo Alonso Robles**, Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgo y Bomberos, la **C. Regidora Sara Mosqueda Torres,** Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito**,** La C. **Regidora Claudia Alejandra Íñiguez Rivera** Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos y el C. **Regidor Pablo Ruperto Gómez** Andrade Presidente d la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana en nuestro carácter como regidores constitucionales e integrantes del máximo órgano de gobierno de este municipio yen ejercicio de las facultades que se nos confiere con fundamento en lo establecido por los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco,por lo antes mencionado me permito presentar ante ustedes la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** La cual consiste en **la habilitación de un módulo de atención medica prehospitalaria en el edificio público que alberga la Unidad Municipal Administrativa (UMA)**, esto con la intención de que pueda atender de forma inmediata las posibles contingencias médicas que se llegasen a suscitar y padecer los servidores públicos que laboran en el edificio o la misma ciudadanía que acude a realizar algún tipo de trámite en alguna de las dependencias del edificio antes mencionado. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento de la importancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La atención inmediata de una emergencia médica es parte importante de los servicios médicos de urgencias. Ello se debe a que el tiempo entre un accidente y el tratamiento médico inicial es de vital importancia. La mayor parte de las estrategias para el control de las lesiones se centra en la atención primaria a la salud, es decir, en evitar que se produzcan las lesiones o minimizar el daño después de una lesión. En muchos casos, la rapidez de la atención de emergencia y el traslado de las víctimas con lesiones desde el lugar del incidente a un centro de atención médica puede salvar vidas, reducir la incidencia de discapacidad motriz a corto, mediano y largo plazo y mejorar notablemente las consecuencias; por ello es menester considerar que para otorgar una atención oportuna y eficiente se debe contar con un espacio acondicionado. Es importante mencionar, que el contribuyente cuando acude a realizar un trámite en cualquiera de las dependencias municipales, es nuestra obligación asegurar su integridad física, disponiendo en su caso de los primeros auxilios, ante una posible contingencia médica. En esta consideración debe tomar mayor relevancia cuando observamos que acuden mujeres embarazadas, personas de la tercera edad y personas con algún padecimiento especial, la cual nos obliga a generar y contar con espacios públicos y gratuitos de atención médica prehospitalaria, como se otorga en cualquier lugar donde hay una concentración de personas. En esta misma línea de ideas se tiene que poner en contexto que en lo que se refiere a la Unidad Municipal Administrativa (UMA), se cuenta con las principales oficinas municipales donde acuden un considerable número de personas a realizar un trámite. De la misma manera, se encuentran albergados en el edificio los Juzgados Civiles de Puerto Vallarta, las cuales son concurridos en toda la semana por un número considerable de personas, es por ello que ante tanta afluencia de gente en el edificio, se requiere de forma inmediata establecer un espacio que puede ofrecer servicios médicos prehospitalarios. Por eso la importancia de HABILITAR UN MODULO DE ATENCION PREHOSPITALARIA en Unida Municipal Administrativa (UMA) para poder asegurar la integridad tanto de los servidores públicos como de la ciudadanía que acude a las dependencias. **MARCO JURIDICO.** En el ámbito federal se establece que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 115, señala que: “Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado”. **Artículo 4o.-** La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. En la **Ley General de Salud** establece: **Artículo 1o.-** La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. **Artículo 1o. Bis.-**Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco** en sus artículos: **Artículo 73**.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Artículo 77**.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipula en la **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, que establece: **Artículo 37**. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; La aprobación de presupuesto de egresos y en su caso la aplicación del gasto público municipal, se sujetarán a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; VII. Cumplir las disposiciones federales y estatales en materia de protección civil; Ahora bien, la **Ley de Protección Civil Del Estado de Jalisco**, establece: **Artículo 3.-** La prevención así como las acciones de auxilio a la población y restablecimiento de los servicios públicos vitales en condiciones de emergencia, son funciones de carácter público que deben atender el Estado y los municipios a través de la Unidad Estatal o Municipal, y de los organismos y dependencias que se requieran y que para ello se instituyan, conforme las atribuciones que define la presente ley, promoviendo la participación de la sociedad civil. Por su parte el **Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco**, que establece: **Artículo 47.-** Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente, cuya integración será colegiada para su funcionamiento. XIII. Protección Civil, Gestión de riesgos y Bomberos. **Artículo 49.** De manera genérica, las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones: VIII. Formular propuestas para la mejora administrativa y la elevación de la calidad de los servicios y trámites municipales cuya vigilancia les ha sido encomendada. **Artículo 62.** Además de las facultades genéricas que el competen, la comisión edilicia de Protección Civil, Gestión de riesgos y Bomberos, tendrá la atribución de promover campañas y acciones a la comunidad en general, para el desarrollo y difusión de la cultura de la prevención de riesgos, que tenga por objeto de primordial salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas. **PUNTOS DE ACUERDO. Único.** Se autoriza la habilitación de un módulo de atención médica prehospitalaria en el edificio público que alberga la Unidad Municipal Administrativa (UMA)en los términos propuestos por esta iniciativa. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco. Marzo 22 del año 2022. (Rúbrica) C. Regidor Christian Eduardo Alonso Robles. Presidente de La Comisión Edilicia Permanente De Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos. (Rúbrica) C. Regidora Sara Mosqueda Torres Presidenta de La Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Tránsito. (Rúbrica) C. Regidora Claudia Alejandra Íñiguez Rivera. Presidenta de La Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) C. Regidor Pablo Ruperto Gómez Andrade Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana**. -------------------------------**-------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Algún comentario? Adelante regidor Christian”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Explicar un poquito esta iniciativa. Tiene como fin ayudar y llevar atención prehospitalaria medica en lo que es la UMA, ya que me han llegado reportes de personas que trabajan ahí en la institución, que han sufrido algún accidente y no se les ha podido brindar de tal manera como se debe, entonces en unión con los compañeros, las regidoras y el regidor, hicimos esta iniciativa, ¿no sé si gusten aportar algo compañeros?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “En relación a lo que comenta el secretario, como punto de acuerdo de turnarlos a las Comisiones Edilicias de Protección Civil, Gestión de Riesgos, Bomberos y; Salud; ¿habría turnarlo también a la comisión de hacienda? Por aquí señalan en la iniciativa del regidor, justamente el artículo treinta y siete, como obligación de los Ayuntamientos la aprobación del presupuesto de egresos, como una referencia, nada más como comentario, ¿habría turnarlo o es innecesario? Gracias”. La C. Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres: “Buenas tardes. Señor presidente, compañeros regidores. Pues viendo lo importante que es esta iniciativa, creo que es votarla pues en esta sesión, ya que no correría ningún gasto extra, porque el mismo personal de protección civil prestaría ese servicio y…¿si está bien?, entonces pues yo creo que no es necesario que se turne a las comisiones y pues yo les pido que votemos ahora ¿no?. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Gracias presidente. Si es más que nada buscar el espacio, un espacio en la UMA, el personal ya lo tenemos, no generaría ningún gasto. Entonces no creo que sea necesario turnar a hacienda. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Ruperto”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, creo que ya lo explicaron bien, era en cuestión de que no iba a generar una erogación, que hay un personal suficiente e incluso se cuenta con el equipo para atender este tipo de situaciones y como bien lo dice el regidor Christian, es solamente buscar un espacio que creo que no generaría mayor conflicto para ello. Por lo que si también me sumo a la propuesta de que sea una votación directa. Es cuánto. Gracias”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Buenas tardes a todos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ah, sí regidora”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Buenas tardes a todos. Me voy a quitar esta cosa. Nada más como agregar comentario, yo creo que todos estamos conscientes de la cantidad de personas que asisten ahí a hacer sus trámites a la UMA y es por eso que obviamente los comentarios que hicieron los compañeros de protección civil, sumando a lo que hemos observado nosotros en el día a día, de la razón por la que es necesario hacer esta…llevar a cabo esto, sobre todo porque sabemos que tenemos personas de la tercera edad, mujeres embarazadas o mujeres que acuden a algún servicio ahí, sí los de la tercera edad. Entonces más que nada por eso fue nuestra inquietud de presentar esta iniciativa. Entonces yo creo que no necesita mucho trámite, más que votar en este momento, sí, ahí para que nos apoyen con esto, por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Algún otro comentario? Bien. Ah, sí regidor”. El regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “Yo considero que si los compañeros ya analizaron y se podría llegar a comisionar a alguien de servicios médicos ahí a la UMA, pues no hay mayor problema ¿no?, se puede comisionar y aprobarlo directo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén a favor de esta iniciativa favor de manifestarlo levantando su mano, para aprobarlo en forma directa. ¿En contra? ¿Abstenciones? Señor secretario, dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Me informa el regidor Diego que la regidora María Guadalupe sería a favor. Se tienen en ese sentido dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto señor secretario”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.11 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la creación del Reglamento Municipal anti ruido para evitar la contaminación auditiva por exceso en los decibeles permitidos.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “De no haber comentarios, solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar turnar para estudio, análisis y posterior dictamen, a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Gobernación y; Medio Ambiente, la iniciativa de la regidora Eva Griselda González Castellanos. Quienes estén a favor levantar su mano”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “A favor mi voto presidente, nada más si me permite mencionar que hay un antecedente si no es que ya quedó como ley, el tema de la ley antiruido y se hicieron muchas mesas de trabajo ya, para además hacer el análisis sé que planeación atendía algunos temas, seguridad pública atendía otros, ecología atendía otros, el secretario lo sabe, se quedó aprobada esa ley. No sé qué pasa ahí, si hay una iniciativa pero ya existe una ley antiruido en el municipio, ¿Qué pasa?”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “En este aspecto regidora comentarle que no existe un reglamento como tal, sino que se trató de adecuar los diferentes ordenamientos municipales, por ejemplo el reglamento de policía y buen gobierno, reglamento de ecología, este…el reglamento de músicos, sí es lo que se pretende”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ya votamos a favor. ¿En contra? ¿Abstenciones? Señor secretario, dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; GOBERNACIÓN y; MEDIO AMBIENTE.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias permanentes.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto, tenemos el número cinco, la lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias permanentes.Solicitando al secretario general dé lectura a los dictámenes enlistados en el apartado. Adelante señor secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **5.1 Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Ordenamiento Territorial y Servicios Públicos, que resuelve la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor, José Rodríguez González, mediante la cual propuso a este Ayuntamiento la regulación y recuperación de las guarniciones y machuelos de las banquetas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: **PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, integrantes de la ***COMISIÓN EDILICIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL***, presidida por el Regidor C. José Rodríguez González, y colegiada por las Ciudadanas Regidoras, Ing. Eva Griselda González Castellanos y Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal; en coadyuvancía de la ***COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS****,* presidida por el Mtro. Y Síndico Juan Carlos Hernández Salazar, y colegiada por los Regidores, Arq. Luis Ernesto Munguía González, y el C. José Rodríguez González*,* de conformidad a lo dispuesto por los artículos 49, 60, 67, 70, 71, 74, 76 y 97 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a su elevada consideración el presente **DICTAMEN,** que resuelve la Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el C. Regidor, José Rodríguez González, mediante la cual propone a este Ayuntamiento ***REGULAR Y RECUPERAR LAS GUARNICIONES O MACHUELOS DE LAS BANQUETAS***, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Permitiéndonos para ello señalar los siguientes. **ANTECEDENTES: I.-** Que en cumplimiento a la formalidad establecida por el artículo 84, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el Regidor, C. José Rodríguez González tuvo a bien remitir al Secretario General del Ayuntamiento la iniciativa materia del presente dictamen a efecto de que fuera agendada en el orden del día de la Sesión de Ayuntamiento próxima a celebrarse. **II.-** Como consecuencia de lo anterior, en la Sesión a Distancia celebrada por los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 26 de Enero del año 2022, se aprobó turnar la Iniciativa de referencia para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial y Servicios Públicos, por lo que en acatamiento a lo ordenado por el Pleno, el Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, emitió el acuerdo número 040/2022, mismo que fuera notificado para los efectos correspondientes, el día 01 de Febrero del Año 2022, en el que se expresa lo antes señalado, por acuerdo de Ayuntamiento con los siguientes números de votos: **13 Votos a Favor. 0 Votos en Contra. 2 Votos en Abstención. III.-** Una vez notificados por la Secretaria General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el acuerdo 040/2022, recibido en la Sala de Regidores A, el día 01 de Febrero del Año 2022, el Regidor, C. José Rodríguez González, en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial, a efecto de contar con elementos suficientes para dar atención y seguimiento al proceso de dictaminación de la Iniciativa que nos ha sido turnada a las presentes comisiones edilicias, misma que tiene por objeto ***regular y recuperar las guarniciones o machuelos de las banquetas****,* tuvo a bien expedir los oficios que se describen a continuación: **Oficio SLRG/OT/007/2022, dirigido al C. Raúl Alonso Bravo Amaral, Coordinador del Consejo Municipal para la Discapacidad (COMUDIS), del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se solicita la siguiente información:** 1.- El número de tarjetones para discapacitados que ha expedido la dependencia a su cargo, para tramitar permisos de exclusividad vehicular para personas con discapacidad. **2.-** Cuántos de dichos tarjetones para discapacitados están activos o en procedimiento de renovación en la dependencia a su cargo. En respuesta a lo solicitado, el titular de la Coordinación del Consejo Municipal para la Discapacidad (COMUDIS), del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante oficio número DSPVR/CMD/018/2022-A, hace de nuestro conocimiento que se han expedido 233 tarjetones para personas con discapacidad, de los cuales solo 40 se han solicitado para permisos de exclusividad vehicular y 116 se encuentran en proceso de renovación. **Oficio SLRG/OT/007/2022 dirigido al C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez Sub Director de Tránsito Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, se solicita la siguiente información**: 1. Informe a la comisión, la forma en que se realiza la asignación de espacios de estacionamientos públicos, en las calles del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 2. Informe las características físicas en cuestión de medidas y distancias en curvas o vueltas en las calles de Puerto Vallarta, Jalisco. 3. Informe si en los registros con los que cuenta la Subdirección de Tránsito, se encuentra algún permiso activo de estacionamiento, para personas con capacidades diferentes, y de uso exclusivo de estacionamiento de algún giro comercial. 4. Informe la forma o procedimiento que se sigue para la asignación de espacios en las calles del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, o el destinar estacionamientos para uso exclusivo de cuerpos de emergencia, ya sea bomberos, protección civil, seguridad pública entre otros del mismo giro, tanto municipales, estatales y/o Federales. 5. Informe el área o cargo del servidor facultado para pintar las guarniciones o machuelos de la banqueteas de las calles del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En respuesta a lo solicitado mediante oficio número TM/143/2022, se informa que en relación al punto No 2, las distancias reglamentarias corresponden a cinco metros de la bocacalles, esquinas o donde termina la calle; en relación al punto No. 4, manifiesta que la preferencia es a los vehículos de bomberos, ambulancias, policías, tránsito entre otros; y por último en el punto No. 5, manifiesta que la Subdirección de Tránsito, cuenta con personal adscrito a un área exclusiva para el mantenimiento de las vialidades, estudios técnicos, manejo y control de dispositivos electrónicos y toda la normatividad relacionada a la dirección y control del tránsito terrestre. **Oficio SLRG/OT/008/2022, dirigido al Lic. Jorge Ascención Gil Callejas Dirección de Servicios Públicos Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, se solicitó la siguiente información**: 1. Informe si esta Dirección a su cargo, es la competente para pintar las guarniciones o machuelos de las banquetas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 2. Informe si cuenta, con el personal, material y equipo suficiente para realizar el repintado o pintado de guarniciones o machuelos de las banquetas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En respuesta a lo solicitado, el titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, mediante oficio número DSP/0145/2022, hizo de nuestro conocimiento que dicha dependencia no es competente para realizar la pinta de las guarniciones y machuelos de las banquetas. **Oficio SLRG/OT/009/2022, dirigido al Lic. Hortensia Dueñas Salcedo Directora de Inspección y Reglamentos Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, al que se le solicita la siguiente información**: 1. Informe si en los archivos de la dependencia a su cargo cuenta con registro de permisos de estacionamiento para personas con capacidades diferentes, y de uso exclusivo de estacionamiento en establecimientos comerciales, dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 2. Informe si en lo que va de la actual administración, ha recibido reportes de invasión de áreas destinadas a estacionamientos a las afueras de establecimientos comerciales dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 3. Informe si la dependencia a su cargo, es la competente para verificar el uso exclusivo de estacionamientos, en los giros comerciales dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En respuesta a nuestra solicitud, la titular de la Dirección de Inspección y Reglamentos Municipales, mediante oficio número DIR/101/2022, manifiesta que en relación al punto 1, no se localizó registro alguno de permisos de estacionamiento para personas con capacidades diferentes, así como de uso exclusivo en estacionamientos comerciales; en relación al punto 2, manifiesta que se han recibido 24 reportes, correspondientes a los meses de Noviembre, Diciembre del año 2021, Enero y Febrero de 2022; y por último, en relación al punto 3, manifiesta que es la encargada de verificar la titularidad de los giros comerciales, y que los establecimientos no obstaculicen a los clientes o ciudadanos, el uso de los cajones de estacionamiento determinados por la autoridad. **Oficio SLRG/OT/010/2022 dirigido al Mtro. Luis Enrique Hurtado Gomar Director de Padrón y Licencias Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, al que se le solicita la siguiente información**: 1. Informe si en la dependencia a su cargo, cuenta con un padrón de licencias o permisos de estacionamiento de uso exclusivo para personas con capacidades diferentes, dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 2. Informe si dicha dependencia a su cargo, cuenta con un padrón de licencias o permisos de estacionamiento, de uso exclusivo para giros comerciales, y si las mismas (os) se encuentran vigentes y al corriente   
de sus pagos, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en lo que va de la actual administración. 3. En caso positivo de los puntos anteriores, emita un informe, en forma de listado en el que proporcione el número de licencias o permisos de uso exclusivo de estacionamientos, otorgados para establecimientos comerciales, así como para personas con capacidades diferentes, donde se especifique el nombre de los titulares, fechas de vigencia de las mismas y si se encuentran activas o no han sido renovadas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En respuesta a nuestra solicitud, el titular de la Dirección de Padrón y Licencias Municipales, mediante oficio número DLLPV/080/2022, proporciona un listado nominativo. 1. Listado nominativo de los permisos de estacionamiento para personas con capacidades diferentes y de uso exclusivo para giros comerciales, consistente en 106 permisos otorgados; de los cuales, únicamente al día de hoy, 50 se encuentran renovados para el año 2022.De acuerdo a lo anterior, y dando continuidad a los trabajos de las presentes Comisiones Edilicias Permanentes de Ordenamiento Territorial, y Servicios Públicos, se llevó a cabo una sesión el día 17 de Febrero del año 2022, en donde se contó con la presencia tanto de regidores como autoridades municipales, para la presentación, exposición y análisis de la iniciativa, cuyo objeto es ***REGULAR Y RECUPERAR LAS GUARNICIONES O MACHUELOS DE LAS BANQUETAS***, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a fin de expresar su opinión, aportando elementos que redunden en el análisis del sentido en el debería ser resuelta dicha iniciativa. Agotado el Procedimiento Legislativo, así como la sesión Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial, y Servicios Públicos, se estudió y analizó la propuesta inicial de ***REGULAR Y RECUPERAR LAS GUARNICIONES O MACHUELOS DE LAS BANQUETAS***, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en dicho proceso se acortó, modificó, y mejoró la propuesta inicial de manera colegiada con la Sociedad Civil, dando como resultado una Iniciativa viable actualizada y aplicable. **CONSIDERACIONES.** Del conjunto de antecedentes se advierte que la iniciativa tiene como propósito primordial ***REGULAR Y RECUPERAR LAS GUARNICIONES O MACHUELOS DE LAS BANQUETAS***, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. La propuesta inicial de ***REGULAR Y RECUPERAR LAS GUARNICIONES O MACHUELOS DE LAS BANQUETAS***, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es una propuesta extensa que después de agotar el trabajo legislativo, investigación y sesión de las Comisiones de Ordenamiento Territorial, y Servicios Públicos, con los diferentes expertos y autoridades dio como resultado una propuesta viable y actualizada de la iniciativa planteada. Por lo que con base a lo anteriormente expuesto, de conformidad a los artículos 49, 60, 67, 70, 71, 74, 76 y 97, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las presentes Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial y Servicios Públicos, en ejercicio de sus atribuciones de dictaminar, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento, para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO. -** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza se lleve a cabo la regularización y recuperación de las guarniciones o machuelos de las banquetas en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por considerarla compatible, con los intereses y fines tanto del Municipio, la ciudadanía y la comunidad de Puerto Vallarta, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruye a los titulares de la Dirección de Inspección y Reglamentos, la Subdirección de Tránsito Municipal, la Dirección de Padrón y Licencias, y el Coordinador del Consejo Municipal para Discapacitados, para que emitan y ordenen las medidas administrativas que correspondan para llevar a cabo la regulación y recuperación de guarniciones o machuelos de banquetas, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en su oportunidad rindan los informes correspondientes de su ejecución y seguimiento. ATENTAMENTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO; 24 DE FEBRERO DEL 2022. (Rúbrica) C. José Rodríguez González. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) Ing. Eva Griselda González Castellanos. Regidora Colegiada a la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal. Regidora Colegiada a la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar. Síndico y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos. Arq. Luis Ernesto Munguía González. Regidor Colegiado a la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos. (Rúbrica) C. José Rodríguez González. Regidor Colegiado a la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos. **------------------------**-------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo que solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen propuesto por las comisiones edilicias de Ordenamiento Territorial y Servicios Públicos, que resuelve la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el regidor, José Rodríguez González, mediante la cual propuso a este Ayuntamiento la regulación y recuperación de las guarniciones y machuelos de las banquetas en este Municipio. Los que estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstenciones? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo solicita señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si, regidor”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Pues nada más agradecerles regidores y regidoras, el apoyo para esta iniciativa que va a ser muy buena y de beneficio para los Vallartenses. Muchas gracias”. El Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto señor secretario”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **5.2 Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Gobernación, que resuelve la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos, mediante la cual propuso a este Ayuntamiento la reforma a los artículos 28 fracción II, y 87, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracción I y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracción VII y fracción XV, 49 fracción II, 56, 64, 74 y 76 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco,el presente **DICTAMEN.** Tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, autorice la reforma a los artículos 28 fracción II, y 87, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objeto de armonizar dicho ordenamiento municipal con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, respecto al nombramiento de Contralor Municipal. Por lo anterior, y previo al análisis de la adecuación del marco jurídico, materia de la presente propuesta de resolución, nos permitimos hacer referencia a los siguientes: **ANTECEDENTES.**I. Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 18 de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta la iniciativa de ordenamiento municipal presentado por la Regidora Eva Griselda González Castellanos, mediante lo cual propone se autorice la reforma a los artículos 28 fracción II, y 87, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objeto de armonizar dicho ordenamiento municipal con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, respecto al nombramiento de Contralor Municipal, tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES.** En la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco aprobada en el año 2020 dos mil veinte, los Ayuntamientos estaban facultados para aprobar en su primera sesión de Ayuntamiento de la administración en turno, los nombramientos de Secretario General, Tesorero Municipal o Encargado de la Hacienda, así como del titular de del órgano de Control Interno (contralor municipal) a propuesta del Presidente Municipal, por lo que nuestro Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en concordancia con la ley, dispuso en su artículo 28 fracción II, que en la sesión de instalación del ayuntamiento dentro del orden del día se deberá contemplar los nombramientos o ratificación en su caso, del Secretario General, Tesorero y Contralor Municipal. Conforme a la reforma a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en el año 2020, aprobada mediante decreto 27930/LXII/20, emitido por el Congreso del Estado, se modificó el Artículo 67 ter, el cual actualmente contempla de manera textual lo siguiente: **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: *Articulo 67 Ter:*** *“En cada uno de los municipios debe haber un funcionario Titular del Órgano Interno de Control a más tardar treinta días naturales posteriores a la emisión de la convocatoria pública. I. El Presidente Municipal propondrá al Ayuntamiento una terna para elegir al Titular del Órgano Interno de Control. II. Si el Ayuntamiento rechaza las propuestas, el Presidente Municipal deberá someterlas a consideración nuevamente, dentro de los tres días naturales siguientes. Transcurrido este plazo sin que dicho cuerpo colegiado haga la elección o niegue la aprobación de alguno de los candidatos, el Presidente debe expedir inmediatamente el nombramiento en favor de cualesquiera de los que hubiesen formado parte de la terna correspondiente. La votación para la designación del Titular del Órgano Interno del Control será por mayoría calificada del total de los integrantes, quien durará en su encargo al término de la administración por la que fue nombrado, con derecho a ratificación hasta por un periodo más .En tanto se nombra al Titular del Órgano Interno de Control, el Presidente Municipal designará un encargado de éste, que podrá ser el Titular del Órgano Interno de Control de la administración saliente.* En razón de la trascendencia, atribuciones y facultades que tanto la Ley del Gobierno y la Administración de Puerto Vallarta Jalisco, como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta le otorga a la figura de Contralor Municipal o Titular del Órgano de Control Interno, y los requisitos que debe reunir para su nombramiento. En ese mismo orden de ideas, se presenta las siguientes modificaciones y adiciones a los artículos 28 fracción II y, 87, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco:

|  |  |
| --- | --- |
| **DICE:** | **DEBERÁ DECIR:** |
| **TÍTULO SEGUNDO**  **DEL GOBIERNO MUNICIPAL**  **CAPÍTULO I**  **DEL AYUNTAMIENTO**  **Artículo 28.** La Sesión de Instalación del Ayuntamiento se regirá por el orden del día que determine la convocatoria correspondiente, pero incluirá cuando menos los siguientes puntos:  I. Declaratoria formal de instalación del Ayuntamiento.  II. Nombramiento o ratificación, en su caso, del Secretario General, Tesorero y Contralor Municipal.  III. Integración de las Comisiones Edilicias de carácter permanente.  **Artículo 87.** Corresponde al Presidente Municipal la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas cuya ejecución corresponda al municipio. Será asimismo titular del ejercicio de la administración del municipio y la prestación de sus servicios públicos, en la forma y términos que determinen las leyes, así como proponer al Pleno del Ayuntamiento la extinción de los organismos públicos descentralizados y la abrogación de la reglamentación correspondiente, o en su caso, la fusión de estos con otros de la misma naturaleza, cuando dejen de cumplir con su objeto o su funcionamiento fuese deficiente o contradictorio a este y como resultado de tal hecho, ya no se considere viable su conservación como organismos descentralizados, desde el punto de vista de la economía municipal o del interés público.  Además, funge como presidente de debates en las Sesiones de Ayuntamiento, y detenta en ellas facultades exclusivas para proponer la integración de las comisiones edilicias y para remitir al Ayuntamiento los dictámenes técnicos elaborados por la Tesorería Municipal, respecto de iniciativas relacionadas con la expedición o reforma del Presupuesto de Egresos.  Le corresponde también presidir el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, y recibir de dicho órgano de concertación cualquier propuesta de creación, actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo, y presentarla como iniciativa ante el Ayuntamiento, dentro de los plazos y con las formalidades que marca la ley. | **TÍTULO SEGUNDO**  **DEL GOBIERNO MUNICIPAL**  **CAPÍTULO I**  **DEL AYUNTAMIENTO**  **Artículo 28.** La Sesión de Instalación del Ayuntamiento se regirá por el orden del día que determine la convocatoria correspondiente, pero incluirá cuando menos los siguientes puntos:  I. Declaratoria formal de instalación del Ayuntamiento.  **II. Nombramiento o ratificación, en su caso, del Secretario General y Tesorero Municipal;**  III. Integración de las Comisiones Edilicias de carácter permanente.  **Artículo 87.** Corresponde al Presidente Municipal:   1. Aplicar las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas cuya ejecución corresponda al municipio. 2. Ejercer como titular de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos en la forma y términos que determinen las leyes. 3. Proponer al Pleno del Ayuntamiento la extinción de los organismos públicos descentralizados y la abrogación de la reglamentación correspondiente, o en su caso, la fusión de estos con otros de la misma naturaleza, cuando dejen de cumplir con su objeto o su funcionamiento fuese deficiente o contradictorio a este y como resultado de tal hecho, ya no se considere viable su conservación como organismos descentralizados, desde el punto de vista de la economía municipal o del interés público. 4. Fungir como presidente de debates en las sesiones de Ayuntamiento. 5. La facultad exclusiva para proponer la integración de las comisiones edilicias. 6. Remitir al Ayuntamiento los dictámenes técnicos elaborados por la Tesorería Municipal, respecto de iniciativas relacionadas con la expedición o reforma del Presupuesto de Egresos 7. Presidir el **Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco** y recibir de dicho órgano de concertación cualquier propuesta de creación, actualización o sustitución del **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza**, y presentarla como iniciativa ante el Ayuntamiento, dentro de los plazos y con las formalidades que marca la ley. 8. Presidir e integrar los consejos, comités y comisiones que conforme a las Leyes y ordenamientos municipales le correspondan. 9. **Expedir la convocatoria para la elección y nombramiento del Contralor Municipal** o titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. 10. Las demás que las leyes y reglamentos le señalen. |

En razón con lo anterior, con fecha 18 de diciembre de 2021, recayó el acuerdo número 028/2021 del Ayuntamiento, en que se turna para estudio y posterior dictamen a la Comisiones Edilicia Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Gobernación con el objeto que se autorice la modificación a los artículos 28 fracción II, y 87, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por competencia esta comisión es competente para conocer y dictaminar este asunto de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracción VII y fracción XV, 49 fracción II, 56 y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **MARCO NORMATIVO.**Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37, fracción II, de la ley del gobierno y la administración pública del estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; Que de conformidad con los artículos 47 fracción VII y fracción XV, 49 fracción II, 56 y 64 Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece las atribuciones y facultades para presentar el dictamen de la iniciativa de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación de los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, apruebe la modificación a los artículos 28 fracción II, y 87, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, quedando de la siguiente manera: **CAPÍTULO I. DEL AYUNTAMIENTO. Artículo 28.** La Sesión de Instalación del Ayuntamiento se regirá por el orden del día que determine la convocatoria correspondiente, pero incluirá cuando menos los siguientes puntos: I. Declaratoria formal de instalación del Ayuntamiento. **II. Nombramiento o ratificación, en su caso, del Secretario General y Tesorero Municipal;** III. Integración de las Comisiones Edilicias de carácter permanente. **Artículo 87.** Corresponde al Presidente Municipal: I. Aplicar las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas cuya ejecución corresponda al municipio. II. Ejercer como titular de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos en la forma y términos que determinen las leyes. III. Proponer al Pleno del Ayuntamiento la extinción de los organismos públicos descentralizados y la abrogación de la reglamentación correspondiente, o en su caso, la fusión de estos con otros de la misma naturaleza, cuando dejen de cumplir con su objeto o su funcionamiento fuese deficiente o contradictorio a este y como resultado de tal hecho, ya no se considere viable su conservación como organismos descentralizados, desde el punto de vista de la economía municipal o del interés público. IV. Fungir como presidente de debates en las sesiones de Ayuntamiento. V. La facultad exclusiva para proponer la integración de las comisiones edilicias. VI. Remitir al Ayuntamiento los dictámenes técnicos elaborados por la Tesorería Municipal, respecto de iniciativas relacionadas con la expedición o reforma del Presupuesto de Egresos. VII. Presidir el **Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco** y recibir de dicho órgano de concertación cualquier propuesta de creación, actualización o sustitución del **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza**, y presentarla como iniciativa ante el Ayuntamiento, dentro de los plazos y con las formalidades que marca la ley. VIII. Presidir e integrar los consejos, comités y comisiones que conforme a las Leyes y ordenamientos municipales le correspondan. IX. **Expedir la convocatoria para la elección y nombramiento del Contralor Municipal** o titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **Artículo transitorio.** Único.- Las presentes reformas entran en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal. **SEGUNDO:** Se ordena la publicación sin demora de las modificaciones del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco con sus respectivos anexos, en el Reglamento de la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta Jalisco”, autorizándose en su caso necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta Jalisco”, y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. ATENTAMENTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO, 15 DE MARZO DE 2022. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN: (Rúbrica) Ing. Eva Griselda González Castellanos. Regidora, Presidente De La Comisión Edilicia Permanente De Reglamentos Y Puntos Constitucionales; Y Gobernación. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente De La Comisión Edilicia Permanente De Gobernación. C. Luis Ernesto Munguía González. Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales. (Rúbrica) Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar. Síndico, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Gobernación. (Rúbrica) Lic. Sara Mosqueda Torres. Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Gobernación. (Rúbrica) C. José Rodríguez González. Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente DE Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Gobernación. (Rúbrica) Mtra. Candelaria Tovar Hernández. Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Gobernación. (Rúbrica) Mtra. María Elena Curiel Preciado. Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Gobernación. Lic. María Guadalupe Guerreo Carvajal. Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Gobernación. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar en lo general el dictamen propuesto por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Gobernación, que resuelve la iniciativa, presentada por la regidora, Eva Griselda González Castellanos, mediante la cual propuso a este Ayuntamiento la reforma a los artículos veintiocho fracción dos, y ochenta y siete del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Los que estén a favor levantar su mano. ¿En contra? Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, en lo que se refiere a la votación en lo general se tienen dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple (Sic)”. **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos en lo General,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Una vez aprobado en lo general, solicito en lo particular a quienes estén de acuerdo en aprobar la reforma a los artículos veintiocho fracción dos, y ochenta y siete del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Los que estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “En lo que respecta a la votación en lo particular se cuenta con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple…absoluta, perdón, absoluta”. **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos en lo Particular,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6. Presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el orden del día, tenemos el punto seis, relativo a la presentaciónde iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento.Solicito al secretario general tome nota de quienes deseen presentar alguna iniciativa”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Señor presidente le informo que los que se anotaron para la presentación de iniciativas son los siguientes ediles: la regidora Sara Mosqueda, la regidora María Guadalupe, la regidora Carla Castro, el regidor Paco Sánchez, la regidora Carla Esparza y la regidora Eva Griselda. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Iniciamos con la regidora Sara Mosqueda”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.1. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la conformación de un Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: **Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente:** La que suscribe, Lic. Sara Mosqueda Torres, en mi carácter de Regidora Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipaldel Estado de Jalisco, y el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente: **Iniciativa de Acuerdo Edilicio.** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la conformación de un Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia. Por lo que, para poder ofrecer un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes. **Antecedentes.** 1.- Que el 24 de enero del 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se expide la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2.- Que el Congreso del Estado de Jalisco, mediante decreto número 25420/LX/15, publicado el 29 de agosto del 2015, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, dio cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero transitorio de la Ley General citada en el párrafo anterior, expidiendo la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco, que tiene por objeto establecer las bases y lineamientos entre el Estado y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública. 3.- Que en Mayo de 2017, fue emitido el Programa Estatal para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, del cual se desprende como objetivo general el fortalecer los factores de protección de la violencia y la delincuencia e incidir en las causas y factores que la generan, buscando favorecer la cohesión comunitaria y la eficacia colectiva en la ciudadanía, a través de la construcción de alianzas entre diversos actores de la sociedad y gobierno, mecanismos de participación y la creación de escenarios y condiciones de involucramiento efectivo. El Programa Estatal parte de un diagnóstico de la violencia, la delincuencia y la percepción de inseguridad que se han experimentado en Jalisco en los últimos años e identifica factores de riesgo, así como territorios y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad para las que se plantean acciones específicas. 4.- Que mediante acuerdo 170/2019 emitido en la sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2019 se aprobó la integración del Gabinete municipal para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia, de la siguiente manera: 1.-El ciudadano Presidente Municipal; 2.-La Ciudadana Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; 3.-El Ciudadano Regidor y Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales; 4.- El Ciudadano Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito; 5.-El Titular de la Jefatura de Servicios Médicos Municipales; 6.-El Titular de la Jefatura Educación Pública; 7.-El Director General del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta; 8.-El Director de Seguridad Ciudadana; 9.-El Director de Obras Públicas; 10.-El Director de Desarrollo Social; 11.-La Presidenta del Sistema DIF Municipal; 12.-La Titular del Instituto Municipal de la Mujer; 13.-El Titular del Instituto Municipal de la Juventud; 14.-Un representante del Centro Universitario la Costa Norte, CUCOSTA; 15.-Un representante de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentos CANIRAC; 16.-Un representante de la Confederación de Trabajadores de México C.T.M. con sede en Puerto Vallarta; 17.-Un representante de la Unión de propietarios de Fincas Urbanas del Municipio de Puerto Vallarta, A.C. 18.-Representantes de los Comités Vecinales; a) Colonia Lázaro Cárdenas. b) Colonia Centro. c) Colonia Vallarta 750; 19.- El Ciudadano Ramiro Pérez Martínez, líder comunitario. 5.- Que con fecha 01 de Diciembre de 2021, se celebró en el marco de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco y el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2017-2033; un Convenio de Coordinación entre el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, adscrito al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; con la finalidad de generar estrategias y acciones que permitan realizar lo siguiente: 1.-La creación y/o seguimiento del Gabinete Municipal en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. 2.-Un diagnostico Municipal para la detección de las Violencias y las Delincuencias que aquejan a el municipio. 3.- La elaboración y monitoreo de Programas Municipales de Prevención Social de las violencias y la delincuencia. 4.-La elaboración, aprobación y publicación del Reglamento Municipal de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia. **Consideraciones.** 1.- El artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, determina que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, y tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2.- El artículo 2 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, menciona que la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan. 3.- La prevención es la ruta más eficiente y eficaz para mejorar nuestro entorno social y disminuir la violencia y la delincuencia en el país y que para ello se requiere de la participación conjunta de los tres órdenes de gobierno, del sector privado, del sector social y de las organizaciones de la sociedad civil. 4.- Para cumplir con el objetivo de la prevención, es necesario tanto fortalecer las instituciones como identificar y atender los factores sociales de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, entre los que destacan la falta de acceso a servicios básicos; carencia de vivienda digna y situación de calle; la desintegración familiar; la educación deficiente, nula o en casos extremos la deserción escolar; el desempleo y la desocupación; el abuso de sustancias y adicciones; así como la falta de espacios públicos seguros. 6.- En ese sentido, los municipios tienen un papel central en la implementación y seguimiento de los procesos de prevención social, contando siempre con el apoyo y la coordinación de los Estados para la realización de los diagnósticos, el diseño y evaluación de los proyectos de prevención, debido a que la seguridad publica preventiva es un servicio brindado por el poder público, cuyo objetivo es mantener el orden, proteger la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las leyes y reglamentos, colaborar en el ámbito de su competencia con los órdenes de gobierno en la investigación y persecución de los delitos y auxiliar a la población en casos de siniestros y desastres. 7.- En la sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2019, se emitió el acuerdo número 170/2019, mediante el cual se aprobó la integración del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pero que derivado del cambio de autoridades, es por lo que se requiere nuevamente ratificar por parte de este Gobierno Municipal la voluntad de integrar el Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y de la delincuencia; en el cual se deben de contemplar las principales dependencias municipales que tengan injerencia en el tema y seguir abriendo la participación al sector educativo, al sector empresarial, a los sindicatos, las asociaciones civiles, los comités de las juntas vecinales y los líderes comunitarios; así como integrar a las demás dependencias municipales que brinden fortaleza a dicha integración. **Marco Jurídico.** I.- Que en los artículo 21 y 115 de la Constitución Federal se establece que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas y que las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la constitución. Asimismo que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en el artículo 79 fracción IX señala que los municipios a través de sus ayuntamientos tendrán a su cargo la función y el servicio público de la Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito. III.- Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en sus numerales 37 fracciones X y XV, 38 fracción II y 94 establecen lo siguiente: **Artículo 37**. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: X. Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, la paz, el orden público, la preservación y garantía de los derechos humanos. XV. Ejercer en coordinación con la Federación y el Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, sus atribuciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; **Artículo 38**. Son facultades de los Ayuntamientos: II. Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia; **Artículo 94**. Se consideran servicios públicos municipales los siguientes: IX. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito;IV.- Que los artículos 39 y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establecen lo siguiente: **Artículo 39.** El Ayuntamiento expresa su voluntad mediante la emisión de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios. Los primeros deben ser publicados en la Gaceta Municipal para sustentar su validez. **Artículo 83.** El Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico, de forma personal o por conducto de las comisiones edilicias, estarán facultados para presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración los siguientes: **Puntos de Acuerdos. PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la conformación del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia, en la siguiente forma: 1.-El ciudadano Presidente Municipal; 2.-La Ciudadana Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; 3.-El Ciudadano Regidor y Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales; 4.-El Ciudadano Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito; 5.-El Titular de la Jefatura de Servicios Médicos Municipales; 6.-El Titular de la Subdirección de Educación Pública; 7.-El Titular de la Jefatura de Prevención del Delito; 8.-El Director General del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta; 9.-El Director de Seguridad Ciudadana; 10.-El Director de Obras Públicas; 11.-El Director de Desarrollo Social; 12.-El Director de Comunicación Social; 13.-El Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; 14.-El Director de Inspección y Reglamentos; 15.-El Director de Protección Civil y Bomberos; 16.-El Director de Turismo y Desarrollo Económico; 17.-El Director de Desarrollo Institucional; 18.-La Presidenta del Sistema DIF Municipal; 19.-La Titular del Instituto Municipal de la Mujer; 20.-El Titular del Instituto Municipal de la Juventud; 21.-Titular del Consejo Municipal para la Discapacidad (COMUDIS); 22.- Coordinación de los Juzgados Municipales; 23.-Titular del Instituto Vallartense de Cultura; 24.-Un representante del Centro Universitario la Costa Norte, CUCOSTA; 25.-Un representante de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentos CANIRAC; 26.-Un representante de la Confederación de Trabajadores de México C.T.M. con sede en Puerto Vallarta; 27.-Un representante de la Unión de propietarios de Fincas Urbanas del Municipio de Puerto Vallarta, A.C. 28.-Representantes de Comités Vecinales; 29.- Un líder comunitario. 30.-Asociación de Hoteles de Puerto Vallarta (dentro del Sector Empresarial). 31.-Titular de la Procuraduría Social. 32.- La Ciudadana Regidora y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral y Humano. 33.-Un Colectivo Feminista. 34.- Un Representante Obrero del municipio. **SEGUNDO:** Se faculta, instruye y nombra al ciudadano Director de Seguridad Ciudadana como Coordinador General del Gabinete Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. **TERCERO:** Se faculta e instruye al Presidente Municipal, para que en un término no mayor de 15 días hábiles de aprobado el presente, lleve a cabo la instalación del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **CUARTO:** Notifíquese el presente al Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE. “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Marzo de 2022. (Rúbrica) Lic. Sara Mosquera Torres. Regidora Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------ La C. Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres: “La que suscribe licenciada Sara Mosqueda Torres, en mi carácter de regidora municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren el artículo cuarenta y uno fracción dos, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipaldel Estado de Jalisco, y el diverso ochenta y tres, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la conformación del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Por lo que, para poder ofrecer un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia en los siguientes antecedentes. Que en el año 2017, fue emitido el Programa Estatal para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, del cual se desprende como objetivo general el fortalecer los factores de protección de la violencia y la delincuencia e incidir en las causas y factores que la generan, buscando favorecer la cohesión comunitaria y la eficacia colectiva de la ciudadanía, a través de la construcción de alianzas entre diversos actores de la sociedad y gobierno, mecanismos de participación y la creación de escenarios y condiciones de involucramiento efectivo. El Programa Estatal parte de un diagnóstico de la violencia, la delincuencia y la percepción de inseguridad que se han experimentado en Jalisco en los últimos años e identifica factores de riesgo, así como territorios y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad para las que se plantean acciones específicas. Que mediante acuerdo ciento setenta diagonal dos mil diecinueve emitido en la sesión ordinaria con fecha treinta y uno de julio del dos mil diecinueve, se aprobó la integración del Gabinete municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Que con fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno, se celebró en el marco de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco y el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana dos mil diecisiete, dos mil treinta y tres; un Convenio de Coordinación entre el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, adscrito al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; con la finalidad de generar estrategias y acciones que permitan realizar lo siguiente: Uno. La creación y/o seguimiento del Gabinete Municipal en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Dos. Un diagnostico Municipal para la detección de las Violencias y las Delincuencias que aquejan en el municipio. Tres. La elaboración y monitoreo de Programas Municipales de Prevención Social y la violencia y la delincuencia. Cuatro. La elaboración, aprobación y publicación del Reglamento Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Las consideraciones. El artículo dos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, determina que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, y tiene como fines salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, y comprende la prevención especial y general de los delitos, las sanciones de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La prevención es la ruta más eficiente y eficaz para mejorar nuestro entorno social y disminuir la violencia y la delincuencia en el país y que para ello se requiere de la participación conjunta de los tres órdenes de gobierno, del sector privado, del sector social y de las organizaciones de la sociedad civil. Para cumplir con el objetivo de la prevención, es necesario tanto fortalecer las instituciones como identificar y atender los factores sociales de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, entre los que destacan la falta de acceso a servicios básicos; carencia de vivienda digna y situación de calle; la desintegración familiar; la educación deficiente, nula o en extremos…o en casos extremos la deserción escolar; el desempleo y la desocupación; y el abuso de sustancias y adicciones; así como la falta de espacios públicos seguros. En ese sentido, los municipios tienen un papel central en la implementación y seguimiento de los procesos de prevención social, contando siempre con el apoyo y la coordinación de los Estados para la realización de los diagnósticos, el diseño y evaluación de los proyectos de prevención, debido a que la seguridad publica preventiva es un servicio brindado por el poder público, cuyo objetivo es proteger el orden, proteger la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de los delitos e infracciones a las leyes y reglamentos, colaborar en el ámbito de su competencia con los órdenes de gobierno en las investigación y persecución de los delitos y auxiliar a la población en casos de siniestros y desastres. En la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, se emitió el acuerdo número ciento setenta diagonal dos mil diecinueve, mediante el cual se aprobó la integración del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pero que derivado del cambio de autoridades, es por lo que se requiere nuevamente ratificar por parte de este Gobierno Municipal la voluntad de integrar el Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la delincuencia; en la cual se deben de contemplar las principales dependencias municipales que tengan injerencia en el tema y seguir abriendo la participación al sector educativo, al sector empresarial, a los sindicatos, a las asociaciones civiles, los comités de juntas vecinales, los líderes comunitarios; así como integrar a las demás dependencias municipales que brindan fortaleza a dicha integración. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: Primero. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia, en la siguiente forma: Uno. El ciudadano Presidente Municipal. Dos. La ciudadana Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología. Tres. El ciudadano Regidor y Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales. Cuatro. El ciudadano Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito. Cinco. El titular de la Jefatura de Servicios Médicos Municipales. Seis. El titular de la Jefatura de Educación Pública. El titular de la Jefatura de Prevención del Delito. El Director General del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta. El Director de Seguridad Ciudadana. El Director de Obras Públicas. El Director de Desarrollo Social. El Director de Comunicación Social. El de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. El de Inspección y Reglamentos. El Director de Protección Civil y Bomberos. Director de Turismo y Desarrollo Económico. El Director de Desarrollo Institucional. La Presidenta del Sistema DIF Municipal. La Titular del Instituto Municipal de la Mujer. El Titular del Instituto Municipal de la Juventud. Titular del Consejo Municipal para la Discapacidad (COMUDIS). Coordinación de los Juzgados Municipales. Titular del Instituto Vallartense de Cultura. Un representante del Centro Universitario la Costa Norte. Un representante de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentos CANIRAC. Un representante de la Confederación de Trabajadores de México, la C.T.M. con sede en Puerto Vallarta. Un representante de la Unión de propietarios de Fincas Urbanas del Municipio de Puerto Vallarta, A.C. Representantes de Comités Vecinales. Un líder comunitario. Y por último, una Asociación de Hoteles de Puerto Vallarta dentro del Sector Empresarial. Segundo:Se faculta, instruye y nombra al ciudadano Director de Seguridad Ciudadana como Coordinador General del Gabinete Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Tercero**:** Se faculta e instruye al Presidente Municipal, para que en un término no mayor de 15 días hábiles de aprobado el presente, lleve a cabo la instalación del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Y cuarto:Notifíquese el presente al Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. En esta iniciativa compañeros, yo les quiero solicitar que sea de manera…que se vote de manera directa ya que se viene dando en diferentes o en anteriores administraciones y pues nada más en esta ocasión es como lo dice “Ratificar”. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidor Ruperto”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, me gustaría que además de los ya mencionados, incluir al procurador social, que sería una propuesta. Y en cuanto a los representantes del sector obrero, yo creo que sería más amplia esta convocatoria como un representante del sector obrero y no solamente de una de las confederaciones ya que hay otras que pueden o desean participar. Es solamente esas observaciones, se los dejo a su consideración”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo que de no haber alguna otra opinión, propongo a ustedes regidoras, regidores, síndico se apruebe…los que estén a favor de aprobar esta iniciativa de la regidora Sara Mosqueda Torres…”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Una pregunta”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “¿Se considerarán las observaciones?. Okey”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Tomando las consideraciones. Si regidora Carla”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “A mí de igual manera me gustaría que integrarán alguna representante de los grupos feministas, aquí en Puerto Vallarta hay muchos grupos que han luchado en contra de la violencia y creo que tenemos un líder comunitario, un representante de comités vecinales, entonces creo que también sería prudente que formarán parte de la iniciativa. Evidentemente si la regidora lo acepta y lo cree correcto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Si?”. La C. Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres: “Si”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si, se va a considerar”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Gracias”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Presidente, también no veo a la regidora de la Comisión de Igualdad de Género, no está. Yo creo que también es importante que se integre por el caso que es, ¿no?. Solicito también se integre”. La C. Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres: “Que se integre”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si la va a considerar”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Sara Mosqueda Torres, a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Solicito al secretario general dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente se tienen dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos en lo General,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------ La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Perdón presidente, también comentar como dice mi compañera Carla Castro, también es importante las representantes de los colectivos feministas, pudieran ser las mismas que ya están llevando las mesas de trabajo, ¿no?, de…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ya se aprobó”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Yo sé que ya se aprobó, solo para que se consideré. Gracias”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.2.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, destine presupuesto público municipal para realizar el reacondicionamiento y mantenimiento que garanticen el adecuado y seguro funcionamiento de la estructura arquitectónica del Mercado Municipal Río Cuale; así como el cambio y mantenimiento del alumbrado público en su perímetro.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora María Guadalupe Guerrero”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias presidente. La suscrita licenciada María Guadalupe Guerrero Carvajal, en mi carácter de regidora constitucional, integrante de este máximo órgano de gobierno del municipio, me permito presentar a ustedes la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, que tiene por objeto que este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, destine presupuesto público municipal para realizar el reacondicionamiento y mantenimiento que garantice el adecuado y seguro funcionamiento de la estructura de nuestro mercado municipal del Río Cuale; así como el cambio y mantenimiento del alumbrado público en su perímetro. Las consideraciones. Es nuestro deber como ciudadanos Vallartenses tomar responsabilidad en las acciones que rescaten y protejan el emblema que representa el mercado municipal Río Cuale, que presume más de ochenta años de operación e historia, fortaleciendo el comercio del puerto y siendo la puerta del emprendurismo para el ciudadano. Contaba con ciento cincuenta locales que varían su actividad comercial, como todos sabemos desde gastronomía, artesanías, que representan una tradición y cultura local. Además de eso pues por supuesto las familias que de ahí tienen su ingreso y que son quienes le dan vida al comercio en esta zona. Sin embargo en fecha veintiocho de agosto del dos mil veintiuno, la ciudad, nuestra ciudad se vio afectada de forma directa por el impacto del fenómeno meteorológico nombrado Huracán Nora, mismo que trajo consigo una desestabilización económica y social, aparejando daños materiales de consideración que a la fecha siguen vigentes y adolecen a esta ciudad, como las afectaciones estructurales de las que fue materia el Mercado del Río Cuale, que en fechas posteriores a este evento se determinó, por parte de la dirección de protección civil y bomberos de nuestro municipio que dicho inmueble sufrió daños estructurales considerables que ponían en riesgo su uso y por tanto dejan como prohibitivo el ingreso al espacio físico y por ello su explotación comercial desde cualquier ámbito por la inhabilitación del inmueble, lo que representó una merma económica a los locatarios internos, así como áreas circuncidantes que se veían beneficiadas con el paso del turismo local y extranjero en su trayecto a visitar este emblema comercial. Aun cuando a la fecha han transcurrido siete meses después, el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Asistencia Social ha intervenido en beneficio y protección del patrimonio que representaban estos espacios para el ejercicio de comercio de los locatarios, entregando en su primera etapa aproximadamente seis millones y medio mil pesos, con un total de ciento setenta y nueve comerciantes de la zona que fueron beneficiados, entre ellos locatarios del mercado, por condiciones a desarrollar en corto plazo de llevar a cabo una segunda etapa, se está realizando actualmente un censo para locatarios que no recibieron el apoyo, se está haciendo un censo por parte del Gobierno del Estado precisamente, para determinar quienes no hayan recibido, se les va a entregar en esta segunda etapa. Eso se los comento, bueno, como apoyo a los locatarios de la zona. Con lo anterior el propio Gobierno del Estado ha ejecutado acciones también de reconstrucción de dicho mercado, como lo es el puente vehicular, la ampliación de la banqueta de la zona, ejercicios fundamentales en el proceso de participar en la reactivación económica, garantizando una vía de acceso segura para las personas locales y extranjeras. Siendo el inmueble municipal, el mercado, y con explotación por ciudadanos y que representan, que siempre han estado contribuyendo a las arcas municipales, como parte también de un atractivo turístico por supuesto es necesario que tengamos actitud responsable, comprometida y recíproca, y este Ayuntamiento busque invertir los recursos económicos necesarios para el completo y correcto reacondicionamiento de todo el inmueble. Una vez expuesto lo anterior, el punto de acuerdo es único, que el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar la presente iniciativa de acuerdo edilicio a las comisiones permanentes de turismo y desarrollo económico y; hacienda, a efecto de que analicen, estudien y en su caso dictaminen la propuesta vertida por su servidora. Presidente considero que es muy importante que podamos hacer el análisis en las comisiones correspondientes, esta es una propuesta que hicimos mis compañeros y yo, y sin embargo hoy amanecimos con la triste y lamentable noticia de que se quemó el mercado San Juan de Dios, y bueno, considerando que ya el Gobierno del Estado, por supuesto con toda la colaboración del municipio, está haciendo la rehabilitación tanto del puente como de las vialidades, de los remates, de toda la zona que se dañó alrededor de lo que es el mercado. Es muy importante que tengamos a bien el tesorero, y los que tengamos que intervenir para asignar una partida que nos garantice darle el mantenimiento a la estructura del mercado y nos preocupa mucho todo el tema del cableado eléctrico, que bueno, se le dio una reparación en la administración pasada, en donde usted y yo trabajamos, sin embargo hoy el daño es mayor, por supuesto el paso del huracán dejo muy expuesto el tema de los cables, de la instalación eléctrica, constantemente tienen problemas los locatarios con lo que es la electricidad. El alumbrado público alrededor también tenemos que darle una reparación, un trabajo profundo. Entonces bueno, no esperar a que nos ocurra una situación similar, sabemos que hay un presupuesto destinado para los mercados, sin embargo es el recurso que se le destina de manera anual para los gastos operativos, papel, jabón, los insumos. Entonces si lo tienen a bien, por supuesto una vez turnado se haga el análisis de las necesidades por parte de nuestra propia gente de servicios, de obras, de planeación para que nos hagan este estudio y ya se determine si es factible poder asignarle un recurso específicamente al mantenimiento, ya que se le va a dar el trabajo a toda la zona, pues también vale la pena que tengamos los cuidados necesarios, mas con la experiencia que hoy desgraciadamente están viviendo pues en Guadalajara. Es cuanto presidente”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Me permite”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si sindico, adelante”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Gracias muy amable. La iniciativa que presenta la regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal es bastante viable, es bastante interesante. Lo que yo solo solicitaría es que agreguen en su punto de acuerdo único, a la comisión de servicios públicos municipales, por favor, porque justamente trata de entre otros temas que toco usted, la cuestión del alumbrado público y otras cuestiones que competen a los servicios públicos municipales. Su servidor lo solicita como titular de esta comisión y creo que va a ser un trabajo muy interesante en común. Por favor yo solicitaría que se acordará en ese sentido”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, coincido también con el síndico, creo incluso también, y creo que la regidora atinadamente lo mencionó, todos aquellos que estén involucrados en este tipo de situaciones, también tenemos a obras públicas. Y efectivamente, lamentable noticia la de hoy en el caso del mercado San Juan de Dios, tan emblemático para los Jaliscienses. Recordemos que también sucedió algo similar en el mercado Corona ya hace algunos años y quiero hacer énfasis en la importancia de los mercados porque es parte de la cultura nacional y en este caso me remonto al Estado de Guanajuato donde su mercado municipal es uno de los más bellos de América, un mercado muy emblemático con una alta carga cultural e histórica. El mercado municipal Río Cuale efectivamente requiere de una inversión mayor, requiere de una observancia mayor, pero también creo que hay un pendiente de un recurso de más de dos millones de pesos que se regresó, que ya estaba para ejercerse y al parecer hubo en meses en el año anterior, se regresó un recurso de más de dos millones de pesos, no sé si haya gestión en ese sentido, esta es una pregunta para el secretario general y si tienen conocimiento de ello, pero sin duda coincidimos con la apremiante necesidad de fortalecer los mercados municipales. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidor”. El C. Regidor José Rodríguez González: “Buenas tardes. Bien, estamos de acuerdo con usted regidora, nada más cambiarle el turno, ¿cómo ve?, primero propongo que sea por hacienda, ya que tiene el impacto presupuestal, que se comisione a hacienda ¿si?, que sea el primer turno por el impacto presupuestal. ¿Cómo ve? Que sea la comisión de hacienda”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “De hecho si esta turnado a hacienda, aja, que sea el convocante, creo que todos coincidimos que es un tema prioritario, que una vez que se entregue a la zona alrededor, por supuesto que tendremos que hacer la rehabilitación del mercado, no hay problema, no creo que el presidente se niegue, él es el presidente de la comisión de hacienda y será quien convoque”. El C. Regidor José Rodríguez González: “Sí presidente, que sea la comisión de hacienda”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “La regidora María Elena”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Ah, bueno, nada más este…agregar, si existe el recurso y bueno, también está la gestión, el canal de gestión abierto para que se haga la solicitud nuevamente presidente por cuestión del tiempo del ejercicio fiscal de la administración anterior, se tuvo que hacer ese reintegro del recurso que no se alcanzó a ejercer, pero está el canal abierto para que el municipio haga lo propio y haga la solicitud. Además quiero compartirles compañeros que de la iniciativa anterior que tuve la oportunidad de presentar, la presente también al congreso, después se hizo la petición de que se adjuntarán, que se fuera a comisión, que esa parte no se ha resuelto aquí en el municipio, sin embargo bueno yo hice por mi parte la presentación de esa iniciativa al congreso a un diputado que tuvo a bien brindarnos el apoyo. Él hace un momento ya presentó una iniciativa de decreto, es el diputado Fernando Martínez, que solicita él se autorice por parte del honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, si es que así desea acogerse, solicitó él al congreso la condonación del pago por concepto de arrendamiento de locales en el interior y exterior del mercado municipal Río Cuale para el ejercicio fiscal dos mil veintidós. Su iniciativa de decreto dice en su artículo primero que se autorice al Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta si es que desea acogerse al presente, la condonación de pago de estos locales en el ejercicio fiscal dos mil veintidós y además que los locatarios que hayan realizado el pago por concepto de arrendamiento de locales, quienes ya hayan hecho el pago, pues que este pago les sea tomado en cuenta para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés. El diputado lo presentó ya al congreso, él va a esperar la resolución de la misma, en su caso nos hará llegar la propuesta afirmativa y ya nosotros como municipio acogernos a esta propuesta del congreso para poder exentar del pago a los locatarios en el ejercicio dos mil veintidós y quienes ya hayan pagado hacérselos valido para el dos mil veintitrés. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Cuando llegue el decreto regidora”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Así es, estaremos pendientes. Gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Me parece muy bien su iniciativa porque ya tuvimos la experiencia también del cinco de diciembre, lo que dijo el regidor Pablo Ruperto el mercado Corona, el San Juan de Dios se ha quemado dos veces”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Sí”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Esta es la segunda ocasión y desgraciadamente el patrimonio de muchos locatarios ahí quedo”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “De muchas familias, sí”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Así es de que…”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Muchas gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora María Elena”. La C. Regidora Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Muchas gracias presidente. Nada más quisiera comentar sobre una promesa que hace el gobernador Alfaro, de la venida que hace a Puerto Vallarta el día dos de septiembre de dos mil veintiuno, donde hace su visita a los mercados y se hace una promesa de poder ayudarlos, incluso en cuestión de darles cheques y todo lo que tiene que ver con infraestructura”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Si me permite pasarle la información regidora”. La C. Regidora Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Claro que sí”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Sí lo mencioné, de hecho ese…ese…propuesta del Gobierno del Estado se cumplió, seis millones cuatrocientos mil pesos se repartieron entre ciento setenta y nueve beneficiarios y justo esta semana el Gobierno del Estado está levantando un censo en la zona de los locatarios que aún no habían recibido apoyo en la zona aledaña y serán recursos que van a entregarse en los siguientes días”. La C. Regidora Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Ah perfecto, entonces usted nos informará sobre donde se utilizará ese recurso del gobierno”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “El Gobierno del Estado lo hará seguramente regidora”. La C. Regidora Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Pablo, regidor”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Sí y aprovechando, efectivamente es preocupante el escaso alumbrado que hay alrededor del mercado y es más de toda la ciudad. Creo que ahí la empresa CITELUM deja mucha deuda con el pueblo de Vallarta, sería muy bueno revisar ese contrato, lo dejo a su consideración”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de aprobar la iniciativa de la regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal, ¿a favor? ¿En contra? ¿Abstención? Favor de dar cuenta de la votación secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se aprueba turnar a la comisión de hacienda; turismo y desarrollo económico y; servicios públicos, la iniciativa presentada por la regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal, con dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **HACIENDA; TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO y; SERVICIOS PUBLICOS**. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **6.3.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los C.C. Regidores Carla Helena Castro López, Luis Ernesto Munguía González y Francisco Sánchez Gaeta, que tiene por objeto solicitar al titular de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que elaboré el proyecto a ejecutar “Para la adecuación y pavimentación de la avenida constitución de la delegación Las Palmas en Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “La regidora Carla Castro López”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Gracias señor presidente. Mi compañero regidor Luis Munguía me apoyará a dar lectura a una de las iniciativas, ya que son dos iniciativas y la iniciativa que va a dar lectura la hicimos en conjunto. Entonces regidor Munguía adelante por favor. Les están pasando la información, la primer carpeta que aparece es la que se va a dar lectura en este momento y la segunda es la lectura que voy a dar yo. Muchas gracias”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias regidora. Buen día a todas y todos. Bueno, la presente iniciativa es la que solicita se apruebe un acuerdo edilicio, donde pide a la dirección de obras públicas de este honorable Ayuntamiento, pues se lleve a cabo a la brevedad el programa de mantenimiento de la avenida constitución en la delegación de Las Palmas. Esto se solicita previo al temporal de lluvias que ya se avecina, y obviamente con la finalidad de que los habitantes de Las Palmas, esta delegación del Municipio, pues por fin después de transcurrido tanto tiempo puedan transitar por una avenida, pues mejorada. Y también en el segundo de los puntos de acuerdo, menciona que se le solicite a la dirección de obras públicas se lleve a cabo la elaboración del proyecto ejecutivo de la avenida constitución en un formato constructivo propuesto y este sea contemplado en el programa de obras a ejecutar para el ejercicio fiscal del año próximo y en su caso de existir recaudación adicional en el presente ejercicio fiscal, pues se pueda dar la ejecución de dicha obra en el presente año dos mil veintidós. Seria todo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Algún comentario? Si regidora Carla”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Sí, quisiera agregar que esta iniciativa es de vital importancia, ya que es de suma importancia apoyar a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal, y es un reto muy importante brindarle los servicios básicos, la infraestructura en la carretera y por supuesto la rehabilitación de las calles. La avenida que se propone que se rehabilite es la avenida Constitución, que se encuentra a un lado, a un costado de la iglesia de Las Palmas y nosotros hemos estado cercanos a la comunidad de Las Palmas y una de las cosas que de verdad sufren a diario es el transitar por esa misma avenida, que conecta a muchas casas, muchos negocios, entonces si es de vital importancia apoyarlos y que se turne a las comisiones correspondientes que ya se les dieron lectura. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Carla Helena Castro López, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Favor de dar cuenta de la votación secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, en virtud de la ausencia del regidor Diego Franco, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a la comisión edilicia de **HACIENDA,** en virtud de no encontrarse presente al momento de la votación el C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez**.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.4.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Carla Helena Castro López, que tiene por objeto** **la colocación de un monumento para conmemorar a “Don Guadalupe Sánchez, fundador de Puerto Vallarta”, el cual llevará el título “La Familia”.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Carla, adelante”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Gracias señor presidente. Quisiera pedir por favor su autorización para hacer una proyección aquí en la pantalla, para la siguiente iniciativa por favor. ¿Si nos lo autoriza?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Toni”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Muchas gracias presidente. Me voy a permitir dar lectura a la siguiente iniciativa y dice: “La siguiente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto se turne al titular de obras públicas del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que se prepare el proyecto a ejecutar, asimismo a la comisión de hacienda para que evalúe el presupuesto del mismo, la colocación de un monumento para conmemorar a “Don Guadalupe Sánchez, fundador de Puerto Vallarta”, el cual llevará el título “La Familia”, para que en el ejercicio de sus atribuciones se le asigne recursos destinados a la construcción de la obra antes mencionada, para beneficio del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo cual me permito leer la siguiente, la exposición de motivos: Que el artículo ciento quince fracción primera y segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los ayuntamientos la facultad para aprobar las disposiciones que regulen las materias de procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En este orden de ideas, el artículo setenta y siete de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado; Primero, los bandos de policía y buen gobierno. Segundo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de: a) Organizar la administración pública municipal; b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y; c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal. Tercero, los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero en el artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y por último la fracción cuarta, los reglamentos que normen la creación y supresión de los empleos públicos municipales y las condiciones y relaciones de trabajo entre municipios y servidores públicos. La iniciativa que se propone al H. Ayuntamiento que esta obra se haga realidad, considerando que el centenario del fallecimiento del fundador de Puerto Vallarta ocurrirá dentro de su periodo de gobierno. Cabe mencionar que uno de los objetivos que se persigue a través de la elaboración de esta escultura es el fomentar la unión familiar, el respeto y difusión de los valores morales tan necesarios en la sociedad, al mismo tiempo que honra la memoria del fundador de Puerto Vallarta, Don Guadalupe Sánchez, de su esposa Doña Ambrosia Carrillo de Sánchez y su familia, en donde se verán reflejadas las demás familias Vallartenses desde mil ochocientos cincuenta y uno hasta ahora, así como la unión intrafamiliar de cada una de ellas, que esto representa. Cabe mencionar que dicha escultura se encuentra inscrita en el registro público del derecho de autor bajo el número de registro que se expone dentro de la iniciativa, a nombre del escultor Mathis Lidice, quien será el encargado de realizar la mencionada escultura. A la presente se le anexa el presupuesto y proyecto de ubicación de la escultura denominada “La familia”, ya que si bien se había considerado que la escultura fuera posicionada en la rinconada de la Mina, se pretende dada la importancia de dicha escultura, que sea ubicada en Plaza de Armas, tal y como se desprende en el proyecto que se anexa. Expuesto lo anterior, les propongo el siguiente punto de acuerdo: Primero. A través del presente se solicita realizar las gestiones necesarias a los titulares de obras públicas del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, así como a la comisión de hacienda, a fin de que se valore la posibilidad para que se puedan gestionar los apoyos y recursos necesarios para la elaboración, fundición y colocación de la estructura denominada “La familia”, la cual será instalada en la Plaza Armas, lista para su inauguración para el aniversario de Puerto Vallarta, Jalisco, en mayo del dos mil veintitrés. El segundo punto de acuerdo es el siguiente: Que se instruya a la dirección de patrimonio municipal para que lleve a cabo el procedimiento correspondiente para que la escultura antes mencionada pase a formar parte del patrimonio municipal. Dentro de los anexos está el presupuesto de lo que costaría llevar a cabo esta escultura que es de suma importancia, ya que aquí en Puerto Vallarta no encontramos algo de Don Guadalupe Sánchez que es el fundador de aquí de Puerto Vallarta. Ahí presidente enfrente suyo tiene una escultura tamaño escala de lo que se pretende realizar, que está en este momento proyectada. Es una escultura que significa mucho, tiene mucho trasfondo, ya que se encuentra ahí mismo Don Guadalupe con su familia y los Vallartenses estamos caracterizados por ser personas cálidas, por ser personas de familia y siempre hemos sido muy serviciales y muy amigables con nuestro alrededor y la comunidad que nos rodea. Entonces presidente también le quiero mencionar que el escultor se encuentra aquí con nosotros, ¿no sé si podamos someter a votación para que nos dé unas palabras por favor?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Se les pide que si el escultor pueda hacer uso de la palabra señores regidores, los que estén de acuerdo favor de levantar su mano”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Aquí se encuentra con nosotros el escultor Mathis Lidice, quien es el creador de esta escultura y quien tiene los derechos de autor de esta hermosa escultura. A quien me permito pasarle el micrófono”. El C. Escultor Mathis Lidice: “Señor presidente municipal, señoras regidoras, señores regidores. Desde hace muchos años se propuso, cuando era presidente municipal Aurelio Rodríguez, este monumento a Don Guadalupe Sánchez, considerando que ya se honra al prócer Jalisciense que da su nombre a Puerto Vallarta, pero no al que fundó a esta comunidad de la cual todos participamos y nos enriquecemos. Entonces a lo largo del tiempo se han hecho las propuestas a diferentes Ayuntamientos, hasta que se aprobó por unanimidad en el dos mil seis, por las circunstancias económicas de Puerto Vallarta en aquel tiempo no se pudo realizar. Entonces el proyecto de esta escultura que es simbólica, que representa al fundador de Puerto Vallarta y a todos los que vinieron después, unificar, contribuir a unificar a todo Puerto Vallarta en torno a ustedes que son la autoridad municipal y en torno a la memoria de este fundador de Puerto Vallarta. ¿No sé si tengan alguna pregunta?. Yo si…si señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Me queda claro que el fundador de aquí de Puerto Vallarta, de Puerto Las Peñas de Santa María de Guadalupe, llegó un doce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, un hombre que era un comerciante, traía sal a una empresa, era minera en Cuale. Entonces según se dice que esos señores de la minera no bajaron en muchos días, entonces el señor decidió mejor hacer su casita aquí en Puerto…bueno, ahora Puerto Vallarta”. El C. Escultor Mathis Lidice: “Así es señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Así es”. El C. Escultor Mathis Lidice: “Recuerden que aquí había un puesto a principios del siglo diecinueve, “El Carrizal” y había campamentos temporales de pescadores, pero quien realmente hizo la fundación de la ciudad, arreglo con los Camarena se pudiera fundar ahí y fue el primer gran empresario de Puerto Vallarta, porque organizar la traída de sal desde las Islas Marías para las minas del Cuale y con todo lo que significaba Los Almacenes, Las Recuas, Etcetera, fue una gran labor y fue fundamento de nuestra ciudad ¿no?. Entonces es como un acto de agradecimiento de todos nosotros a la memoria de este…se puede decir de alguna manera, padre de todos nosotros ¿no?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. ¿Algún…?”. Si regidora Iñiguez”. La C. Regidora Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Gracias, buenas tardes. Me parece una magnifica propuesta, aquí en Puerto Vallarta el único recuerdo que tenemos por así decirlo como mención es la calle Guadalupe Sánchez, yo viví en ella aquí en el centro, y que mejor, yo creo que Vallarta se distingue por la riqueza cultural, perdón, la riqueza en cuestión artística que tenemos de esculturas y arte, y definitivamente pues nos hace falta algo que represente a nuestro fundador, Don Guadalupe Sánchez”. El C. Escultor Mathis Lidice: “Gracias Regidora”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “También se dice que fue Apolonio Robles”. El C. Escultor Mathis Lidice: “Sí, de hecho hay un acta de mil novecientos cincuenta y uno, un acta del Ayuntamiento, donde además de Guadalupe Sánchez se ponían otros diez jefes de familia que fundaron ahí, como que él fue la cabeza de todo este grupo de personas, pero eso no quita…de hecho señor presidente la propuesta está que aparte, como no se pueden poner a tantas personas, es enorme, simbólicamente se representa a Don Guadalupe y su familia, pero en una placa pueden quedar los nombres de todos los otros, en la placa que esté en la base con todos los otros cofundadores se podría decir de Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidora Carla, adelante”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “De hecho platicando aquí con el escultor, tenemos noción que hay una escultura que está igual nombrada que se llama “La Familia”, entonces el escultor propone a decisión del cabildo que se discuta el nombre para esta escultura, que es de suma importancia porque podemos…esta iniciativa puede ser recordada en un futuro como el Ayuntamiento que le dio el lugar a Don Guadalupe Sánchez y está en nuestras manos. Por eso es de suma importancia esta decisión, tan educativa también”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres: “Gracias. Compañera regidora pues quede fascinada con su iniciativa, me gusta. Pero si en este, cuando se trate de esculturas como es, vaya, de cultura, si me gustaría que se enviase a análisis y se tomara en cuenta al Instituto Municipal de Cultura. Es cuanto”. El C. Escultor Mathis Lidice: “Sí, de hecho se tiene que hacer por medio del Instituto Vallartense de Cultura efectivamente, se hizo la presentación también al ingeniero Escoto, director del Instituto Vallartense de Cultura, con él se tendría que arreglar todos los aspectos prácticos, contratos, etcétera, todo ahí con él. Esto se realiza a través del Instituto Vallartense de Cultura regidora”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Si regidora me gustaría mencionarle que dicha reunión la tuvimos con el director de cultura, él tiene noción de esta iniciativa, y él estuvo de acuerdo de traerla aquí a cabildo para que hacienda asigne un presupuesto, obras públicas haga las gestiones necesarias para dicha escultura. ¿Alguna otra duda? Bueno, muchas gracias”. El C. Escultor Mathis Lidice: “Señor presidente yo quisiera pedirles un favor a usted y a todos los demás, particularmente a mis amigos periodistas que están aquí. Los artistas algunos firman con su propio nombre, otros tienen un seudónimo, por ejemplo Javier Niño y Ada Colorina, Colorina es un seudónimo. En este caso, porque como desde mil novecientos setenta y cinco en galerías tuve que ponerme una máscara, un seudónimo, aquí me estoy presentando como la persona física que soy. El seudónimo es un derecho humano que tienen los artistas y de hecho debería estar hablando con ustedes refiriéndome a esa otra persona que es Mathis Lidice. Cuando se hizo la presentación de los milenios, el regidor de cultura por un accidente me identifico con el seudónimo, entonces a partir de entonces de alguna manera se convirtió en un nombre artístico, como el de Cantinflas que todos sabemos que es el doctor Mario Moreno. Entonces yo quisiera agradecerles a todos, sobre todo a los amigos de la prensa que por favor mencionen nada más el nombre de Mathis Lidice, es un derecho moral que tenemos los artistas, sería como si Ada Colorina pidiera que se nombrara Ada Colorina y no como Ada Incháurregui. Muchas Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora Mtra. María Elena Curiel Preciado: “A mí se me hace una propuesta muy interesante de la regidora Carla Helena y me gustaría en lo personal, no sé, que se pasara a comisiones y que se me incluyera como educación, ya que cultura y educación van de la mano. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Se turna a hacienda; con el apoyo del Instituto de Cultura Vallartense. Por lo que someto a su votación…”. La C. Regidora Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Perdón, hacienda, me gustaría cultura también y educación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Agregamos educación. La iniciativa presentada por la regidora Carla Helena Castro, que dice así: “Se gestionen los apoyos y recursos necesarios para la elaboración, fundición y colocación de la escultura denominada “La Familia”, la cual será instalada en la Plaza de Armas. Por lo que solicito los que estén a favor de esta iniciativa, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Favor de dar la votación secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **HACIENDA; CULTURA; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, con el apoyo técnico del Instituto Vallartense de Cultura.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **6.5. Iniciativa de ordenamiento municipal presentada por los Regidores, C.C. Carla Helena Castro López, Luis Ernesto Munguía González y Francisco Sánchez Gaeta, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento se autorice el pago de treinta y seis laudos definitivos de los juicios laborales, radicados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco**. El regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “Esta iniciativa es en conjunto con mis compañeros regidora, Carla Helena Castro López, Luis Ernesto Munguía González y su servidor Francisco Sánchez Gaeta, nos permitimos presentar ante su distinguida consideración la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, la cual tiene por objeto que el pleno del ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice lo siguiente: primero, dar cumplimiento de pago a los treinta y seis laudos definitivos de los juicios laborales que van listados en la presente iniciativa, radicados ante el tribunal de arbitraje y escalafón del Estado de Jalisco, en los términos solicitados por dicha autoridad; segundo, se realice la ampliación de los montos establecidos en la partida 394 y 395, del presupuesto de egresos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós, que sean suficientes para dar cabal cumplimiento al pago de los laudos, así como el pago de las multas impuestas en los juicios laborales antes mencionados; tercero, se instruya al tesorero municipal para que emita el dictamen que se establece en el artículo 84, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto a las partidas del presupuesto de egresos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós, que sean susceptibles de ser creadas, ajustadas, modificadas, aplicadas, reestructuradas y que se permitan instrumentar los mecanismos de transferencia para realizar los pagos suficientes para cubrir los adeudos laborales; cuarto, se instruya al síndico municipal, que en su calidad de representante del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al h…. para que informe al h. congreso del Estado de Jalisco, al h. tribunal de arbitraje y escalafón del Estado de Jalisco, y a los juzgados de distrito respectivo, el compromiso que se hace por este ayuntamiento, el cual quedó como manifiesto…manifestado en los puntos primero, segundo y tercero de esta iniciativa, y de las igual forma haga llegar a estas mismas autoridades, y en su momento procesal oportuno las constancias del cabal cumplimiento de los laudos ya referidos. Se les acaba de compartir una copia de la presente iniciativa, por lo cual nos permitimos omitir la exposición de motivos, en virtud de que proponemos para su aprobación modificación o negación de la siguiente…punto de acuerdo, único: que el honorable ayuntamiento de Puerto Vallarta (sic) constitucional de Jalisco, apruebe turnar el proceso de iniciativa para los efectos de su conocimiento, estudio y dictaminación de las comisiones edilicias permanente de hacienda y reglamentos y puntos constitucionales. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante síndico”. El Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Respecto a lo que menciona mi compañero, el regidor Gaeta, a la fecha se ha estado negociando o se ha tenido acercamientos con las partes demandantes, justamente para tener acuerdos que mitiguen un poco los montos, y que usted enlista. Efectivamente son montos muy altos, pero ya hemos tenido acercamientos con algunos de estos demandantes para que el presidente en lo personal, y no por otra vía, sea quien negocie con cada uno de ellos para tratar de bajar este monto. La propuesta es interesante por supuesto. Me he permitido leer la cuestión que señala de las suspensiones y demás; ya por ahí hay una nota del congreso del Estado justamente, en donde ante los insuficientes elementos para dar curso al proceso en la comisión de gobernación y fortalecimiento municipal del Congreso Estatal, determinó que es improcedente la solicitud del tribunal de arbitraje y escalafón para suspender por quince días sin goce de sueldo al alcalde, síndico y regidores del ayuntamiento de Puerto Vallarta, por presunto incumplimiento de laudos o juicios laborales -eso es lo que sostiene una diputada-, la presidenta de la fracción Ángela Gómez Ponce, le acabo de pasar una nota aquí a su compañero regidor, pero por supuesto estamos en negociaciones regidor Gaeta. Yo agradezco, por supuesto soy de los más interesados en que lleguemos a un convenio con cada uno de las partes actoras”. El regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “Hago esta iniciativa debido a que el siete de marzo del presente año, la Maestra Elena Bravo, la directora jurídica de este ayuntamiento, mediante el oficio DJPVR/0374/2022, remitió un listado de los juicios laborales transmitidos ante el h. tribunal de arbitraje y escalafón del Estado de Jalisco, donde el H. Ayuntamiento forma parte, y que actualmente se encuentran activos, con estatus de urgentes, así como los montos a cubrir de cada uno de ellos, lo que anterior…lo que ya les mostré. Y lo que aprobamos nosotros del presupuesto de egresos, en las partidas solamente hay ochocientos ochenta mil pesos…ochocientos mil pesos, y en la otra partida un millón trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta pesos. Por lo que solicito se pase a comisiones y se plantee el tema”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Señor regidor, todos los laudos los estamos atendiendo; son sentencias, pero es algo que ahora sí nos tocó a nosotros, son laudos que tienen tres, seis, nueve años y desgraciadamente tal vez no tenían dinero, no sé por qué no se pagó, tal vez por una irresponsabilidad, desconozco, pero finalmente ya hay sentencias. Entonces los estamos viendo, no vamos a ser omisos, estamos llamando a estas personas para hacer una negociación, si no les podemos pagar todo de contado, en parcialidades, lo estamos haciendo. Le aseguro que todo lo vamos a cumplir, porque finalmente ya hay una sentencia y no vamos a permitir que nos suspendan ni a mí en lo personal, ni a ustedes como regidores. Desde luego que ya llegará el momento de hacer una modificación al presupuesto de egresos para cumplir. Decirle que hay alrededor… esto es poquito, por ahí se dice de ciento cincuenta millones de pesos, eso es nada más para empezar. Así es de que vamos a ver, buscar el mecanismo para solventar este tipo de laudos que finalmente hay que cumplir con ellos. Por lo que someto a su aprobación de este honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, que se apruebe turnar la presente iniciativa, para efecto de su conocimiento y estudio y dictaminación a las comisiones edilicias permanentes de hacienda y reglamentos y puntos constitucionales. Quienes estén a favor, levantar su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Favor de dar nota de la votación regidor…cuenta de la votación, secretario”. El Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar la presente iniciativa para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ El Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Señor presidente, me informa la regidora Carla Esparza que por el momento no tiene el documento listo, y que si podemos permitir con la persona que sigue”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sigue la regidora Eva Griselda González Castellanos”.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ ------ **6.6.** **Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por la Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la habilitación de dos rampas con los señalamientos adecuados para garantizar la movilidad y la accesibilidad a las personas con discapacidad para el área de la entrada principal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ubicada en la calle Independencia número 123**. La C. regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Muchas gracias señor presidente. La que suscribe Ing. Eva Griselda González Castellanos con las facultades conferidas por los artículos cuarenta fracción dos, cuarenta y uno fracción segunda, y cincuenta fracción primera de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos ochenta y tres, ochenta y cuatro, y ochenta y cinco del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; pongo a su consideración de este Ayuntamiento Constitucional para su aprobación, modificación o negación la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la habilitación de dos rampas con los señalamientos adecuados para garantizar la movilidad y la accesibilidad a las personas con discapacidad para el área de la entrada principal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ubicado en la calle independencia número ciento veintitrés de la colonia centro de esta ciudad. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente iniciativa, me permito realizar la siguiente…bueno ahí viene la exposición de motivos. Y como puntos de acuerdo: Primero:Se me tenga por presentada la presente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco autorice la habilitación de dos rampas con los señalamientos adecuados para garantizar la movilidad y la accesibilidad a las personas con discapacidad para el área de la entrada principal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ubicada en la calle independencia número ciento veintitrés de la colonia centro de esta ciudad. Y segundo: Se turne para su análisis y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Ordenamiento Territorial, Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; Protección Civil, Gestión de riesgos y Bomberos; Hacienday las que determine el Honorable Ayuntamiento, Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Algún comentario? Adelante regidora Lupita”. La C. Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias presidente. Regidora, digo no sé, está solicitando que se turne pero dada la necesidad que realmente además, bueno tú ya hiciste un balance y no es un gasto oneroso que podría salir de obras públicas, yo creo –no sé qué consideren-, teniendo un dictamen de protección civil nada más que sea adecuadamente ubicadas las rampas, pues lo votemos para que se vaya de directo y que se haga de una vez, tienes muchas carga tú en reglamentos y se nos va a tardar, y pues si es una necesidad real, entonces pues nosotros de acuerdo para que se vote directo”. La C. regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Muchas gracias regidora”. La C. Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Adelante”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de que se apruebe en forma directa. ¿En contra? ¿Abstención? Dé cuenta de la votación señor secretario”. El Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, por la ausencia del regidor Luis Munguía, cero votos en contra y cuatro abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, en virtud de no encontrarse presente al momento de la votación el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.7.** **Iniciativa de acuerdo edilicio presentada en forma verbal por la Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se realice un atento y respetuoso exhorto a la autoridad estatal, en relación a la aplicación de la verificación vehicular en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**. La regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Bueno compañeros regidores, les van hacer llegar una hojitas a sus lugares. Y bueno, para cotejar la información pido de su aprobación para reproducir un pequeño video. Bueno, esto es debido al tema de la verificación vehicular, me tomé la libertad de buscar cierta información. El costo son quinientos pesos, la medida es netamente recaudatoria; lo recaudado se irá integró a la ciudad de Guadalajara, de lo cual Vallarta no tiene ningún beneficio. En la historia de Puerto Vallarta, nunca ha habido contaminación que ponga en peligro la salud de sus habitantes. La concesión se da por quince años y las multas por no cumplir con la verificación será de mil seiscientos ochenta y nueve pesos a cinco mil novecientos catorce. La verificación avanzó con treinta y cuatro votos a favor, de diputados de movimiento ciudadano. Y el regidor Luis Ernesto Munguía González –en aquél entonces diputado- votó a favor de la verificación vehicular, traicionando a todos los Vallartenses. Tengo un video de la sesión…si me hacen el favor de reproducirlo…”. El regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Es iniciativa?, ¿o es asuntos generales?”. La regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Tengo dos exhortos al final de… ¿me pueden reproducir el video por favor?”. La regidora, C. Carla Helena Castro López: “Regidora…disculpe regidora, ¿cree que nos pueda hacer llegar los dos exhortos que se van a proponer por favor?”. La regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Dura…siete minutos el video”. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Que conste en el acta que no es una iniciativa ¿eh?, es un asunto general ¿o cómo?”. La regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Al final tengo dos exhortos al gobierno estatal”. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Pero no nos los está compartiendo, digo…porque si no así…”. La regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Después del video…”. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Porque todos podemos meter asuntos generales”. La regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Después del video le comparto los exhortos”. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Adelante regidora”. La regidora, Lic. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias. ¿No tiene sonido?. Tony ¿nos puedes apoyar con el sonido?”. ------------------------------------------------------- A continuación se realiza una proyección de audio y video correspondiente a una sesión del Congreso del Estado de Jalisco, en donde se aprueba el programa de verificación vehicular obligatoria en el Estado de Jalisco. ---------------------------------------------------------------- La regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Bueno, ahí se puede observar en el número 26, Munguía González Luis Ernesto, votó a favor de la verificación vehicular cuando era diputado. Desde aquí se exhorta al gobierno estatal a que informe mensualmente al ayuntamiento de Puerto Vallarta, en qué se va a gastar lo recaudado con el cobro de la verificación vehicular, y el impacto de estas acciones a favor del medio ambiente. Y también se exhorta al gobierno estatal a que implemente un programa de subsidio para las personas que no puedan pagar la verificación vehicular o en su caso, de condonarles el mismo. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Pablo”. El regidor, Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Respaldando el exhorto, que es consecutivo al que ya el 28 veintiocho de febrero iniciamos, y en virtud de la importante…la trascendencia del momento, en virtud de que a partir de mañana seremos víctimas de este atraco…perdón, de esta verificación, y que sí es necesario que tengamos un posicionamiento firme, ante lo que consideramos que es una afectación hacia la ciudadanía de Puerto Vallarta, es una afectación hacia la economía de Puerto Vallarta, es una afectación sin fundamento alguno. Bien lo decía la diputada, si se va hacer una verificación, que sea gratuita. Y ahorita estamos con la grava…con el gravamen de que nos están diciendo que en el verificentro incluso les están diciendo que lleven llantas nuevas, o sea, es una incongruencia. Si están velando por los intereses de…o más bien, por el medio ambiente, yo creo que ellos deben de buscar otras alternativas. Tienen que ser más creativos. Y aquí dejo bien en claro, con el medio ambiente no se lucra. Es todo, es cuanto”. La regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Para comentarles, ahorita fueron a sacarle copia a los exhortos para hacerles llegar una copia. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Nada más para hacer aquí un comentario. Sometió el presidente a votación si dentro del orden del día…yo pedí que se incluyeran asuntos generales, y todos –incluyendo usted regidora- votaron en contra. Esto no es una iniciativa, es un exhorto. Entonces, aquí sí solicito nada más que sea…que se cumpla para todos, porque yo también quería presentar asuntos generales, no los presenté porque respeté, incluso tu votación compañera en contra. Entonces pues estamos ya ahorita en un punto que no compete a la iniciativa. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Perdón, sólo para decir algo regidor…pero, pero, referente al tema de fondo, pues claro que estamos en contra de este atraco que están haciendo a los Vallartenses, totalmente en contra”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí presidente. Para que este verificentro pueda entrar en funciones ocupa una licencia municipal ¿no?. Mi pregunta es, ¿el ayuntamiento ya otorgó esa licencia?, porque veo que están en contra…pues vamos negando la licencia ¿o ya la otorgaron?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Está en trámite, está en trámite esa licencia”. El regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Está a favor de dar la licencia?, es la pregunta, porque veo que todos los compañeros están en contra, pues vamos negando la licencia”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Mira, la solicitud de licencia tiene ya tiempo que lo solicitaron, y está en ecología…y la están checando la verdad. Eso es”. El regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Usted qué opina de eso?, ¿está a favor de la licencia?, ¿de otorgar la licencia?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Mira, como negocio…el ayuntamiento cumpliendo los requisitos te puede dar una licencia, como negocio, ¿entiendes?. Entonces, si hay cumplimiento con los requisitos…es una cosa, y otra cosa es lo que acaban de mencionar”. El Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Para antes, yo quisiera aclarar que esto sí está dentro del rubro de iniciativas, regidora Carla Esparza, Porque si leemos el reglamento orgánico en el artículo cuarenta y uno, la fracción tercera, dice así: “se consideran acuerdos edilicios para los efectos de este reglamento, los pronunciamientos por los que el ayuntamiento fija su posición política con relación a algún tema de interés general”. Entonces, el verificentro sí es un tema de interés general, y la regidora está haciendo una posición política”. La regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Señor secretario, es un acuerdo no una iniciativa. Es cuanto”. El Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidora, el mismo reglamento establece que puede ser iniciativa de acuerdo edilicio e iniciativa de ordenamiento municipal”. La regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero “¿Y es una iniciativa de ordenamiento esto o estamos exhortando nada más?. O sea, yo quiero ver…ahorita que nos den el exhorto que nos hace ver la compañera, para ver cuál es la iniciativa de ordenamiento. Es cuanto secretario”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor José…”. El regidor, C. José Rodríguez González: “Bueno, buenas tardes. Miren, creo que la verificación vehicular…ya bien lo decía el regidor, no lo entiendo al gobernador, no entiendo su postura de poner una verificación vehicular cuando acabamos de salir de una pandemia, cuando acabamos de salir de algo que nos ha dejado completamente sin dinero. Hay muchas familias que no van a poder pagar esto. Entonces, nosotros nos sumamos al no a la verificación. El costo de quinientos pesos para algunos pueden pagarlo, pero hay muchos que no van a poder pagarlo. Y de verdad no están solos los ciudadanos de Puerto Vallarta, a los que… todos tenemos un vehículo. Yo creo que ya es hora de unirnos contra eso. Entonces yo los invito, también a los compañeros, a todos los regidores y regidoras, sumarnos –yo lo voy a llamar de esta manera- “a esta lucha” contra este…contra esta verificación. Es molesto de verdad, es molesto porque no traemos lo suficiente…mucha gente con trabajo puede echarle gasolina a su carro, por tanta necesidad que hay ahorita y lo que venimos sufriendo de la pandemia; todos y cada uno de nosotros tenemos una familia que nos afectó, y afectó a muchos comercios, a muchas personas que se transportan en su vehículo. Entonces, creo que no estamos de acuerdo en esa verificación vehicular, porque de ahí se desprenden más vicios, no nada más va a ser eso. Y…pues es todo compañeros, y estoy con ustedes, y apoyando a los ciudadanos de Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora María Elena”. La regidora, Profra. María Elena Curiel Preciado: “Bien, al igual que mis compañeros, yo también estoy de acuerdo en que no se haga el verificentro, ¿por qué?, porque nos va afectar incluso a las personas de más bajos recursos. Decirles que no es posible que si van a hacer la verificación y resulta que las llantas no están en buena postura, tendrán que comprar llantas, y solamente tienen plazo de treinta a sesenta días. Como lo menciona aquí el compañero José, es cierto, a veces no se tiene ni para la gasolina. Yo quiero pedirles a todos que nos sumemos a esta causa y que apoyemos a que no se haga el verificentro; aquí no lo necesita Puerto Vallarta, eso lo necesitan en las ciudades grandes, aquí Puerto Vallarta tiene todo para salir, un aire fresco, tiene montañas, tiene mar y tiene un aire limpio aún. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Lupita”. La regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Bueno, en ese sentido para contestar a mi compañera regidora Carla Esparza, la iniciativa sería solicitar su aprobación para hacer estos dos exhortos al gobierno estatal. Es cuanto”. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Bueno, creo que como cabildo necesitamos presentar… ¿esto vamos a presentar al congreso?. Creo que debemos de tener seriedad. Nosotros podemos estar de acuerdo en muchas de las justificaciones, pero no podemos estar de acuerdo en presentar algo así al congreso, porque habla del trabajo de nosotros como cabildo. Y sin embargo yo no soy quién, ni soy la autoridad, ni soy la especialista para decir si es justo o no el cobro, si es lo adecuado o no, veo que ustedes sí, que ustedes sí son los especialistas y pueden pronunciarse. Sin embargo, yo sí les quiero compartir lo que yo sí conozco del programa y lo repito, si está bien o no, si es justo o no, es algo que yo no determino; sin embargo sí quiero decirles que en dos mil diecisiete SEMARNAT, que es una dependencia federal, solicita a dieciséis Estados –entre ellos Jalisco- que tomen acciones preventivas respecto a la emergencia de la emisión de gases, y de ahí surge el programa de verificación. De ahí, Estados como la ciudad de México, Tlaxcala, Puebla, que son gobernados por el partido que representa MORENA, han asumido esta responsabilidad de que los ciudadanos hagan una verificación de su vehículo, sí, es oneroso, sí, probablemente estamos saliendo de pandemia, reactivando la economía, en ese punto no hay discusión, y de que se puedan hacer adecuaciones o modificaciones al programa, eso no está ni en mis manos y creo que ni en las suyas. Hacer el exhorto, pero no de esta manera, tema número uno; tema número dos, en otros Estados en donde no se tomó de manera eficiente estos programas, existen otros que fueron más drásticos como el “hoy no circula”, por ejemplo. Dentro de lo que menciona la regidora en la propuesta ésta que hace, nada más comentarle que de esos quinientos pesos…ciento cuarenta pesos son para todo lo que es la implementación del equipo tecnológico para la verificación, para los gastos, doscientos pesos más…para todos los gastos que se generen, y ciento cinco pesos de eso se genera a un fondo ambiental, más los impuestos que de ahí se tomen. Las multas van íntegras, son mil novecientos pesos efectivamente, lo que yo entiendo…es lo que yo investigué regidores, se va a un fondo ambiental de manera completa, ¿por qué?, porque el Estado no quiere recaudar multas, por supuesto que lo que quieren es que se verifiquen los autos, sí…yo también digo “no, bueno las llantas…”, un montón de justificaciones que nos pueden brincar en este momento. Sin embargo, si tú verificas tu auto, ahorras un treinta por ciento en el gasto de combustible, el combustible que menciona muy bien regidor, que está muy caro ¿verdad?, y que hubo alguien ¿verdad?, allá en la federación que nos prometió que iba a bajar el costo y no ha bajado, y sin embargo sí, estamos gastando mucha gasolina, y si verificamos los autos baja el gasto de combustible también. Al final de cuentas no estamos abogando porque se haga o no se haga, sin embargo sí creo que debe de haber una conciencia también ambiental. Nosotros municipio, les comento, estamos apegados a un programa que se llama reglamento municipal de cambio climático de Puerto Vallarta, no sé si lo conocían. Y sin embargo, tenemos la obligación de tomar medidas que beneficien por supuesto al cambio climático y al ecosistema de nuestro municipio. Gracias presidente”. El regidor, C. José Rodríguez González: “Claro que sí lo sabíamos…”. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Las preguntas técnicas no se las voy a contestar yo, porque no soy la especialista; pero presidente, cuando usted guste puede venir gente de la SEMADET a hacernos una explicación de la situación, digo, para que no pregunten, porque yo no soy la experta”. El regidor, C. José Rodríguez González: “Ni nosotros tampoco…mire regidora, el pueblo es inteligente y sabe a dónde va esto ¿si?, el pueblo no se equivoca. Entonces, por favor no comencemos a salir con cosas así. Tenemos que informarnos bien; si no hay una licencia todavía, por qué lo quieren poner al otro día ¿si me entiende?, si no hay algo…entonces, el pueblo no se equivoca, y nosotros vamos a estar con el pueblo. Y si la regidora hizo esto en estos momentos…porque es la necesidad de que todos nosotros estemos enterados, y Puerto Vallarta esté enterado. Ya sabe…yo creo que todos los que vivimos aquí en Puerto Vallarta, y sabemos y escuchamos lo que el pueblo siente, que no lo quiéramos (sic) decir es otra cosa, y que quiéramos (sic) defender una causa que no es justificable…también se los dejo ahí”. El regidor, Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Yo también creo que si la preocupación del gobierno del Estado es para evitar la contaminación, tendría otras ofertas apropiadas para ello u otros programas. En el caso del transporte público, que es responsabilidad del gobierno del Estado, hay mucho que desear, la verdad es de que suficiente que vayamos a una calle y ver gentes que esperan hasta una hora un transporte público que está deficiente; que prometieron que iban a llegar con aire acondicionado y nada, o sea, una serie de situaciones. Y también me preocupa que efectivamente… me preocupa mucho el medio ambiente, claro que sí, también me preocupa mucho los más de ciento cincuenta permisos que dieron para construcciones donde están dañando mantos freáticos, porque también nos preocupa…que se dio en la administración pasada; y también me preocupa la contaminación que se está dando obviamente en ríos, suelo, subsuelo. Creo que sí es de preocuparse, pero el caso específico de la verificación vehicular no…nos deja muy en claro que es el interés de particulares para esquilmar al pueblo de Jalisco. Claro que sí hay ciudades en donde se requiere, pero en Vallarta nuestro parque vehicular…aparte las condiciones geográficas, aparte de que no es una ciudad industrial, no es tan apremiante esta verificación; ya hay leyes y reglamentos que inhiben la verificación, hay que ponerlos en operación, más no un centro verificador que va a generar costos e impactos negativos a la actividad económica y al turismo de nuestro puerto. Es cuanto, y ratifico “con el medio ambiente no se lucra”. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como último…ya nada más la regidora Griselda”. La regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias presidente. Nada más para recordarle –y me extraña porque en la administración pasada también fue regidora- regidora Lupita, leo textualmente lo que dice el artículo ochenta y cinco, “las iniciativas de acuerdos edilicios podrán presentarse por escrito o verbalmente durante la sesión plenaria del ayuntamiento”. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, vamos a someter a votación la iniciativa donde…que presenta la regidora Eva Griselda González Castellanos, con un exhorto que se estará enviando al gobierno del Estado. Por lo que pido a los que estén a favor de que se envíe este exhorto levantar su mano”. El regidor, Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Solamente sumarle que no solamente al gobierno, también al congreso. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, entonces también al congreso del Estado. Los que estén a favor de que se envíe este exhorto, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta de la votación señor secretario”. La regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Para antes señor secretario…”. El Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “La votación se dio y una vez que se…”. La regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Solamente como dice el reglamento secretario, usted todavía no lo hace público puedo hacer uso de la voz para justificar mi voto como lo dice el reglamento. Yo sí voto a favor de que se envíe el exhorto, nada más si hacer hincapié…repito, no es una iniciativa lo que estamos votando, pero estoy a favor. Es cuanto”. El Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, son once votos a favor, cero votos en contra y cuatro abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 a favor, 0 cero en contra y 4 cuatro abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Diego Franco Jiménez, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Candelaria Tovar Hernández y Francisco Sánchez Gaeta.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ------ **7. Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como último punto, tenemos el cierre de la sesión. Ciudadanos síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las tres de la tarde con cuarenta y seis minutos **(15:46 quince horas con cuarenta y seis minutos)** del día 31 treinta y uno de Marzo del año 2022 dos mil veintidós. ------------------------------------------------------------------------------------

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar**

**Presidente Municipal Síndico Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Carla Verenice Esparza Quintero Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera**

**Regidora Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Ing. Eva Griselda González Castellanos C. José Rodríguez González**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Mtra. María Elena Curiel Preciado C. Christian Eduardo Alonso Robles**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade Lic. Sara Mosqueda Torres**

**Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal Lic. Diego Franco Jiménez**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Mtra. Candelaria Tovar Hernández Arq. Luis Ernesto Munguía González**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Carla Helena Castro López Dr. Francisco Sánchez Gaeta**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**

**Secretario General**